



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**Nº 16**

**20 DE AGOSTO DE 2014**

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO**

**16ª REUNIÓN – 15ª SESIÓN DE TABLAS**

**“RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS 1954 Y 282”**

## AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

## SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

## BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

## DIPUTADOS PRESENTES:

CASSIA, Daniel E. (FR)  
CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)  
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)  
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)  
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)  
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)  
FRESINA, Héctor A. (FIT)  
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)  
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)  
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)  
GODOY, María E. (FR)  
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)  
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)  
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)  
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)  
GUZMÁN, Diego A. (UCR)  
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)  
INFANTE, Roberto M. (UCR)  
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)  
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)  
LEONARDI, Rómulo N. (PD)

LÓPEZ, Jorge A. (UCR)  
LLAVER, Daniel G. (UCR)  
MAJUL, Néstor O. (UCR)  
MESCHINI, Paola L. (UCR)  
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)  
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)  
ORTEGA, Julia M. (UCR)  
PARES, Néstor M. (UCR)  
PÉREZ, Liliana E. (UCR)  
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)  
RIESCO, Juan J. (PD)  
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)  
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)  
SORIA, Cecilia I. (FIT)  
SOSA, Jorge O. (UCR)  
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)  
VERASAY, Pamela F. (UCR)  
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)  
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)  
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

## AUSENTES CON LICENCIA:

MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)  
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)  
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)  
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)  
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)  
SORROCHE, Víctor O. (UCR)  
VARELA, Beatriz C. (UCR)

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Verasay y el diputado Viadana. Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

3 – Despachos de comisiones. Pág. 6

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

## Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

5 - Expte. 67045 del 14-8-2014 (Nota 411-J) – Facultando al Poder Ejecutivo a recibir en propiedad fiduciaria un volumen de vino, genuino, apto para la libre circulación, hasta el equivalente de 472.000.000 de litros, al precio mínimo de \$3,00 por cada litro de vino blanco y al precio mínimo de \$3,50 por cada litro de vino tinto, según el grado alcohólico fijado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura. Pág. 8

## H. Senado:

Remite en revisión:

6 - Expte. 67033 del 13-8-14 (H.S. 64979 –Calvi- 5-8-14) –Creando un Juzgado, una Unidad Fiscal y una Oficina de Pobres y Ausentes, todos con competencia múltiple en materia Penal, Correccional e Instrucción y de Faltas, autorizando el sistema de flagrancia para cualquiera de estas competencias. Pág. 11

7 - Expte. 67034 del 13-8-14 (H.S. 65170 –Giner- 5-8-14) –Adhiriendo a la Ley Nacional 26905 – Reducción del consumo de sodio en la población. Pág. 11

## Proyectos presentados:

8 - Expte. 67005 del 12-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados González N. y Miranda, modificando el apartado 12, capítulo VI, Art. 7º, capítulo IX, Anexo Tasas Retributivas de Servicios Administrativos de la Ley 8633. Pág. 12

9 - Expte. 67024 del 13-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Dalmau y Fresina, estableciendo el pago a todos los trabajadores de la Administración Pública Provincial y de los Municipios de la Asignación Familiar por Hijo y de la Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad a los valores equivalentes a las

Asignaciones Familiares de la Administración Nacional. Pág. 12

10 - Expte. 67025 del 13-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Dalmau y Fresina, creando el Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el servicio público provincial de transporte de pasajeros en sus servicios urbano, suburbano e interurbano. Pág. 13

11 - Expte. 67031 del 13-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Rodríguez, declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza, al inmueble ubicado en la esquina de Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador, donde funciono el ex Banco de Mendoza en el Departamento San Rafael. Pág. 14

12 - Expte. 67035 del 13-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado López, imponiendo el nombre de “Peatonal Dr. Víctor Fayad”, al tramo de la actual Peatonal Sarmiento en su tramo entre calle San Martín y Patricias Mendocinas. Pág. 15

13 - Expte. 67038 del 14-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Saponara, reglamentando el servicio de contenedores / volquetes. Pág. 16

14 - Expte. 67010 del 12-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Riesco, solicitando a la Administración Tributaria Mendoza, informe sobre si registran deudas con la Provincia las empresas que integran la UTE, que opera la planta de tratamiento de residuos cloacales de Campo Espejo en el Departamento Las Heras. Pág. 18

15 - Expte. 67029 del 13-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el “XV Encuentro Latinoamericano de Biodanza Regional Sur”, a realizarse en la Provincia de Mendoza del 13 al 16 de noviembre de 2014. Pág. 18

16 - Expte. 67030 del 13-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Rodríguez, solicitando al Poder Ejecutivo que el edificio sito en Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador del Departamento San Rafael, sea destinado únicamente como centro cultural dependiente del Ministerio de Cultura. Pág. 20

17 - Expte. 67032 del 13-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Rodríguez, solicitando al Ministerio de Cultura informe sobre diversos puntos referidos a la Administración del Espacio Contemporáneo de Arte. Pág. 21

18 - Expte. 67039 del 14-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Sosa,

García Zalazar, Guzmán y Majul y de la diputada Verasay, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre el estado de la acreditación de fondos de las comunas, correspondiente al ejercicio en curso, que hubieren recibido del "Fondo Federal Solidario". Pág. 22

19 - Expte. 67040 del 14-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Carmona y Meschini, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados, el "IX Encuentro Nacional de la Red PAR", a realizarse en la Provincia los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente. Pág. 23

20 - Expte. 67041 del 14-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Llaver, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados, el "XXI Congreso Argentino de Dermatología", a realizarse en la Provincia desde el 28 al 31 de agosto del corriente. Pág. 24

21 - Expte. 67043 del 14-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Sosa y Guzmán, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados, el proyecto de producción de la película "Ilusiones, Enredos y Despertares", del establecimiento educativo N° 4-208 "Prof. Francisco Javier Domínguez" de la Ciudad de Junín, a realizarse entre los meses de abril y noviembre del corriente. Pág. 24

22 - Expte. 67028 del 13-8-2014 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "XV Encuentro Latinoamericano de Biodanza Regional Sur". Pág. 25

23 - Expte. 67042 del 14-8-2014 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Llaver, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "XXI Congreso Argentino de Dermatología", a realizarse en la Provincia desde el día 28 al 31 de agosto del corriente. Pág. 27

24 – Orden del día. Pág. 27

III – Pedidos de licencias. Pág. 4

IV – Expte. 66013, expropiación de terreno con edificación en Rivadavia. Pág. 30

V – Exptes. 65712 y 65246, ratificación de los Decretos 1954 y 282. COPROSAMEN. Pág. 31

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 33

VII – APÉNDICE

I - (Sanciones) Pág. 44

II - (Resoluciones) Pág. 45

I

## IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 20 de agosto de 2014, siendo las 12.58, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a la diputada Pamela Verasay y al diputado Daniel Viadana, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

## ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA N° 15 de la 14ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 174° Período Legislativo Anual de fecha 13-8-14.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Acta 15.

- Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N° 4)

III

## PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponden los pedidos de licencias.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de los diputados Quevedo, Sorroche y Varela a la Sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para justificar las inasistencias de los diputados Gustavo Majstruk, José Muñoz, Cristina Pérez y Lorena Saponara.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) – En consideración las licencias.

- Se votan y aprueban con goce de dieta.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: en virtud de que todos los legisladores tenemos en nuestras bancas las comunicaciones oficiales, voy a mocionar que se omita la lectura de las mismas y que directamente pasemos al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Sería con la excepción de la preferencia número 45.

En consideración la moción propuesta del diputado Scattareggia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha. Si no hay observaciones se darán por aprobados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 2

### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 67045 del 14-8-2014 (Nota 411-J) - Facultando al Poder Ejecutivo a recibir en propiedad fiduciaria un volumen de vino, genuino, apto para la libre circulación, hasta el equivalente de 472.000.000 de litros, al precio mínimo de \$3,00 por cada litro de vino blanco y al precio mínimo de \$3,50 por cada litro de vino tinto, según el grado alcohólico fijado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

2 - Comunica la sanción de las siguientes leyes:

N° 8694 (Expte. 66992/14) -Decreto N° 1274/14, asignando un subsidio de pesos tres mil (\$3.000), por hectárea, destinado a labores culturales de los productores de la Provincia que se encuentren en emergencia agropecuaria.

N° 8701 (Expte. 67012/14) -Decreto N° 1365/14, presupuesto General de la Provincia ejercicio 2014.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

N° 195/09 (Expte. 67013/14) -Sobre la titularización de docentes acordada en Paritaria Nacional con adhesión de la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52496 EN ARCHIVO (Dip. Castellano)

2 - Acusa recibo de las resoluciones: N° 410/14, 417/14, 431/14, 450/14, 455/14, 456/14, 470/14, 473/14, 477/14, 479/14, 539/14, 545/14 y 555/14.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Expte. 67014/14 -Remite informe solicitado por el Diputado Tadeo García Zalazar, referido a la reglamentación de la Ley 8632.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63344 EN ARCHIVO (Dip. García Zalazar)

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Comunica la siguiente sanción definitiva:

N° 8706 (Nota 10104/14) -Ley de Administración Financiera.

AL ARCHIVO

2 - Remite en revisión:

Expte. 67033 del 13-8-14 (H.S. 64979 -Calvi- 5-8-14) -Creando un Juzgado, una Unidad Fiscal y una Oficina de Pobres y Ausentes, todos con competencia múltiple en materia Penal, Correccional e Instrucción y de Faltas, autorizando el Sistema de Flagrancia para cualquiera de estas competencias.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 67034 del 13-8-14 (H.S. 65170 -Giner- 5-8-14) -Adhiriendo a la Ley Nacional 26905 - Reducción del consumo de sodio en la población.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

D) Poder Judicial:

Administrador General, remite:

Expte. 67002/14 - Informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2.013, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7853 -Internos Penitenciarios Clasificados.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

E) Ministerio de Salud:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 146/14 (Expte. 67037/14) -Sobre varios puntos referidos al Programa de Apoyo Oncológico Provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66289/92/300/34 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

Nº 56/14 (Expte. 67036/14) –Sobre varios puntos referidos a la Ley Nº 8405 –Creación del Programa Provincial de Investigación y Producción Pública de Medicamentos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66118 EN COMISIONES (Dip. Guizzardi)

2 - Remite la siguiente resolución:

Nº 1775/14 (Expte. 67003/14) -Aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Área Sanitaria Malargüe y la persona que se desempeña en dicho lugar, de conformidad a lo establecido por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de Ley 7557 y Art. 88 de la Ley 8530.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

F) Municipalidad:

1 - San Rafael, remite las siguientes declaraciones:

Nº 2452/14 (Nota 10100/14) –Expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas acelere el proyecto de construcción del edificio de la Escuela Nº 2-010 “Nicolás Sergio Papernó”.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

Nº 2464/14 (Nota 10099/14) –Expresando el deseo que la H. Legislatura de tratamiento y sanción al anteproyecto de modificación de la Ley 5547 - Protección de Consumidores y Usuarios.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Nº 2469/14 (Nota 10098/14) –Adhiriendo a la propuesta realizada por el Papa Francisco tendiente a alcanzar un Estado de Paz Mundial.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

3

DESPACHOS DE COMISIONES

Expte. 66013/14 (H.S. 64115 –Del Río-) –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 18-3-14 en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno con edificación ubicado en la Ciudad de Rivadavia, destinado a prolongación de calle Ameghino, al proyecto de Parque Central de Rivadavia, nueva Estación Terminal de Transporte Público de Pasajeros, infraestructura urbana y equipamiento necesario con fines culturales, de transporte, sociales, de seguridad, deporte, recreación, desarrollo económico y desarrollo comercial de la zona. (PREFERENCIA Nº 45)

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 64463/13 (H.S. 63585 –P.E.-) –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 11-6-13 en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título de donación con cargo, a favor del Estado Nacional, el inmueble inscripto a nombre de la Provincia de Mendoza, ubicado en Ruta Provincial 84 s/n y calle Acceso Penal “Almafuerte” (Esquina Noroeste), destinado a la construcción del Área de Cultivo Restringidos Especiales (ACRE), donde se dispondrán los líquidos cloacales tratados del futuro Centro Penitenciario Federal de Cuyo a construirse en esta provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65336/13 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Viadana, autorizando al gobierno provincial a donar al IPV, el inmueble de propiedad de Bodegas y Viñedos Giol, empresa estatal, industrial y comercial, destinado al desarrollo de proyectos de vivienda en el Departamento Maipú.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 46507/07:

De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 4-9-07, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, constituyendo con la denominación de área natural protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045, al Cerro Tunduqueral, Las Vegas del Arroyo, Uspallata y el Parche de Monte Natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras.

De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 46507/07.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62771/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporase en el presupuesto de Obras Públicas la construcción del edificio para la Escuela Técnica Agraria Nº 4-246, Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57529/10:

De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo que en las negociaciones de futuros convenios mineros adopte el concepto tributario de renta minera provincial del dos por

ciento (2%) calculado sobre el valor neto de referencia internacional del mineral extraído.

De Economía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 57529/10.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59468/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 59468/11, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, incrementando en forma progresiva y a partir de los meses que se indican, los montos correspondientes a asignaciones por hijo, prenatal e hijo discapacitado.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51740/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 51740/09, proyecto de ley del diputado Morales, declarando la necesidad de la reforma del Art. 199 de la Constitución Provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49779/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 49779/08, proyecto de ley del diputado Ortiz, declarando la necesidad de la reforma del Art. 199 de la Constitución Provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 64537/13 –De Economía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 64560/13, proyecto de resolución del diputado Ríos, manifestando rechazo a la resolución del Instituto Nacional de Vitivinicultura, mediante la cual reconoce y financia la elaboración de vinos con variedad Vitis Labrusca.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59728/11 -De Economía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 59728/11, proyecto de ley remitido por el H. Senado, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo a organizar un fideicomiso cuya finalidad principal sea el financiamiento a productores industriales agropecuarios y empresas de servicios para permitir la adquisición de maquinaria para el levantamiento de cosechas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61219/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61219/12, Nota del Sr. Carlos Horacio Heredia, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61276/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61276/12, Nota de la Sra. Silvina Pérez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61282/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61282/12, Nota del Sr. Román Vicente Garro, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61290/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61290/12, Nota del Sr. Fernando Pedro Micca Longo, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61317/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61317/12, Nota del Sr. Abel Claudio Santibañez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61374/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61374/12, Nota de la Sra. Mariela Ernestina Altamirano, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61398/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61398/12, Nota de la Sra. Alejandra Beatriz León, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61521/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61521/12, Nota del Sr. Miguel Ángel Mercado, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61831/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61831/12, Nota del Sr. Leonardo Alberto Pozo, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61830/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61830/12, Nota de la Sra. Laura Bibiana Rodríguez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 13 y 15-8-14 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 67027/14 – Daniel Ricardo Arquello, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

3 - Nota 10093/14 –Secretario General SPUNC, Sr. Víctor Yanzon, remite listado de los preadjudicatarios conformado y comparado con el listado que obra en poder de las Uniones Vecinales.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

5

PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 67045)

Mendoza, 15 de agosto de 2014.

NOTA Nº 411-J

A LA H. LEGISLATURA DE  
PROVINCIA DE MENDOZA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ R.

Ref. Expte. Nº 1437-D-2014-01283

La Provincia de Mendoza representa más del SETENTA POR CIENTO (70%) de la superficie implantada de viñedos y más del NOVENTA POR CIENTO (90%) de las ventas al mercado interno y externo. Su importancia para la vitivinicultura nacional queda expresada, a través de los más de DIECISÉIS MIL (16.000) productores, muchos de ellos medianos y pequeños. En los últimos años circunstancias de sobreproducción mundial, de caída de consumo en la UNIÓN EUROPEA y de estabilidad de ventas en el mercado interno, han generado un stock estimado y proyectado al 1 de junio de 2015 de OCHOCIENTOS MILLONES DE LITROS (800.000.000 l.), lo que ha generado que en los últimos meses se produjera un disminución de los precios en el mercado de traslado del ONCE POR CIENTO (11%), no obstante que se produjeron aumentos del precio mayorista del CINCO COMA CINCO POR CIENTO (5,5%).

Sabido es que en los costos de producción vitivinícola la mano de obra representa entre el SESENTA (60) y el SETENTA POR CIENTO (70%). Por otro lado en el último año se produjeron reconocimientos de variaciones salariales que alcanzaron el VEINTIOCHO POR CIENTO (28%). Esta situación de costos crecientes y precios en el mercado de traslado decrecientes genera una manifiesta pérdida de rentabilidad o de descapitalización, en particular de los pequeños productores.

El crecimiento de las tasas de interés en el último semestre ha generado además una liquidación de inventarios, sin reposición, lo que hace aún más difícil la corrección de los stocks en el mercado interno.

A través de programas públicos se están desarrollando programas para la promoción del vino en el mercado interno y externo, además de la permanente asistencia a los pequeños productores a través de los programas de apoyo a la cadena vitivinícola, y de las operatorias de compra de vino y uva para mosto.

Según estimaciones del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), el stock técnico de equilibrio, es de alrededor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LITROS (350.000.000 l.). Superada esta barrera se produce una caída o al menos una falta de reacción, de los precios en el mercado de traslado, lo que genera DOS (2) efectos, por un lado dificultades de financiamiento en los periodos post cosecha y por el otro genera una expectativa negativa sobre los precios futuros de la uva de la próxima cosecha. Todo ello en un contexto de costos crecientes.

Ante estas circunstancias se propone generar un esquema estructural, que permita corregir de manera inmediata estas distorsiones del mercado en detrimento de la rentabilidad del pequeño productor, a través de una serie de instrumentos que comprenden: a) la disminución de los stocks acercándolos a los niveles de equilibrio; b) la mejora de la competitividad para exportaciones y c) la creación de un Fondo de Financiamiento de Stocks. Estos instrumentos han sido diseñados con el objetivo que se transformen en herramientas de carácter estructural de manera que podamos corregir en los años venideros situaciones similares a las que se han producido en estos años.

Para reducir los stocks se ha pensado en la emisión de instrumentos financieros con el objeto de adquirir el volumen excedentario mediante su desnaturalización y venta como alcohol, o bien a través de su exportación como vino a granel. Estos títulos no generan renta y serán ajustados conforme la variación del vino en el mercado de traslado. Para que el mismo pueda ser utilizado inmediatamente por los productores es que se propone su utilización para cancelación de impuestos provinciales.

Por su parte en materia de competitividad de las exportaciones, a través de distintos programas se pretende mejorar el ingreso a los mercados internacionales que mayor interés han demostrado en los últimos años en los vinos a granel, que se encuentran profundamente afectados por la competencia internacional.

Finalmente con el objetivo de estimular la retención de stocks se propone crear un Fondo de Financiamiento de Stocks, que permitirá atender las necesidades de fondo de los pequeños productores, a través de la generación de modernos instrumentos financieros accediendo a los de capitales o bien al financiamiento de la banca pública y privada.

Se solicita a V.H. quiera dar tratamiento al mencionado proyecto.

Dios guarde a V.H.

Francisco H. Pérez  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Facúltese al Poder Ejecutivo, a recibir en propiedad fiduciaria un volumen de vino, genuino, apto para la libre circulación, hasta el equivalente de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE LITROS (472.000.000 l), al precio mínimo de PESOS TRES (\$3,00) por cada litro de vino blanco y al precio mínimo de PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3,50) por cada litro de vino tinto, con flete incluido hasta OCHENTA KILÓMETROS (80 km); según el grado alcohólico fijado por el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), para los despachos al consumo en 2014 y de acuerdo con las disposiciones establecidas por la presente ley.

La cantidad de litros podrá incrementarse si el Estado comprara a menor precio volúmenes, cuya graduación alcohólica sea menor a la fijada, por el INV para los despachos al consumo de 2014.

Art. 2º - A los efectos previstos por el artículo anterior, autorícese a MENDOZA FIDUCIARIA S.A., para que por intermedio del MERCADO DE PRODUCTOS ARGENTINOS S.A. (MERPROAR) u otros mercados que aseguren transparencia y concurrencia, proceda a constituir un Fideicomiso de Afectación con el objeto de hasta un volumen equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) de las existencias vínicas al 1 de agosto de 2014 según información del INV, a cada propietario de las mismas, quedando exceptuados los correspondientes a borraras semifluidas y aquellos que se encuentren intervenidos.

b) Recibir hasta la totalidad de las existencias vínicas al 1 de agosto de 2014 pertenecientes a los contratistas de viñas.

c) Recibir hasta la totalidad de existencias vínicas al 1 de agosto de 2014, pertenecientes a los pequeños productores, cuya elaboración total no haya superado los CINCUENTA MIL LITROS (50.000 l).

d) Recibir por intermedio de MERPROAR los volúmenes adicionales necesarios hasta alcanzar la inversión total que fija el artículo 1º, una vez cumplidos con los procedimientos de compra, establecidos en los incisos a), b) y c) precedentes.

En este caso, podrá no regir el precio indicado por el artículo 1º.

Art. 3º - Facúltese al Poder Ejecutivo, para que a través de MENDOZA FIDUCIARIA S.A. conforme un

Fideicomiso para la emisión de un programa que contenga VALORES RESIDUALES DE DEUDA, que se denominarán "Títulos Vitivinícolas (TIVI)", y que estarán, destinados a la compensación de los volúmenes de vino recibidos en propiedad fiduciaria, de acuerdo con la facultad otorgada por esta ley.

El mencionado programa, se dividirá en CUATRO (4) series, según el siguiente detalle:

Serie I: PESOS SETECIENTOS MILLONES (\$700.000.000).

Serie II: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000).

Serie III: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 350.000.000).

Serie IV: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$252.000.000).

Las Series I y II se emitirán en el año 2014 y las Series III y IV en el año 2015, según determine el Poder Ejecutivo en la reglamentación.

Los TIVI serán escriturales, emitidos a valor nominal en pesos y no devengarán renta. La amortización se realizará en DOCE (12) cuotas semestrales, equivalentes cada una de ellas al OCHO CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (8,33%) de su valor nominal. Las amortizaciones se realizarán en los meses de agosto y febrero de cada año.

Art. 4º - Los TIVI serán ajustables por el índice, que mensualmente elabore el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la variación, que experimente el precio de venta del vino genérico de traslado, que registre la BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A. (precio promedio ponderado del conjunto de operaciones). A los efectos del reajuste establecido en el artículo anterior, el mismo operará a partir de que el promedio ponderado de las operaciones de vinos genéricos supere el precio por litro de PESOS TRES (\$3,00) o PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3,50) según corresponda a blancos o tintos, siendo este el valor base sobre el cual se actualizarán los títulos y de acuerdo al mecanismo de diferenciación dentro de cada serie, que establezca la reglamentación.

A los efectos de su listado para negociación, MENDOZA FIDUCIARIA S.A. realizará las tramitaciones correspondientes, ante las entidades que tuvieran competencia, garantizando que todas las operaciones sean electrónicas.

Art. 5º - Los tenedores de los títulos podrán destinarlos a:

a) Cancelación de sus deudas por impuestos provinciales en concepto de capital, multas y sus actualizaciones, hasta un porcentaje del TREINTA POR CIENTO (30%) por año del valor ajustado del título, vigente al momento de ejercer la opción, siempre que en esa fecha, las mismas correspondan a ejercer la opción, siempre que en esta fecha, las mismas correspondan a ejercicios vencidos y hasta

el DIEZ POR CIENTO (10%) de los ejercicios vigentes.

Autorícese al Poder Ejecutivo a establecer, para cada ejercicio fiscal, el porcentaje que recibirá en títulos, en concepto de pago de impuestos provinciales y accesorios, dentro del límite fijado en el párrafo anterior, de acuerdo a las necesidades financieras y las condiciones particulares del mercado de dichos títulos.

b) Cancelación de sus deudas en gestión judicial o garantía de futuros créditos con la ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA y MENDOZA FIDUCIARIA S.A, quedando estas instituciones facultadas para la reglamentación de su recepción.

c) Negociarlos en el mercado.

Art. 6° - Exímase de todo impuesto provincial, creado o a crearse, a la emisión, posesión y transferencia de los títulos a que se refiere esta ley.

Art. 7° - Créese el fondo de amortización y rescate de los títulos vitivinícolas, cuyos recursos provendrán:

a) Del producido de la venta de los vinos o sus subproductos, adquiridos según el régimen de esta ley y que tengan el destino previsto en ella.

b) De la afectación de hasta el CIENTO POR CIENTO (100%) de la recaudación de Ingresos Brutos provenientes de los Códigos de Actividad 313211 y 612022. Estos recursos se distribuirán diariamente en forma automática del Fiduciario.

c) De otros aportes que la Provincia de Mendoza pudiera afectar.

Art. 8° - El fondo de amortización creado por el artículo anterior, será afectado y utilizado exclusivamente para el rescate de los títulos, cuya emisión autoriza esta ley. Previo al rescate, el Poder Ejecutivo queda autorizado a detraer los gastos de emisión, servicios, diferencia de gastos por traslados y mantenimiento de los vinos desnaturalizados y demás costos que demande su cumplimiento.

Art. 9° - El fondo de amortización previsto en el artículo 7° Neto de las deducciones autorizadas en el artículo 8°, se destinará al rescate de los títulos, a partir del 1 de febrero de 2015 y luego se efectuará semestralmente, de acuerdo con la reglamentación que deberá dictar el Poder Ejecutivo.

Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar el rescate en forma anticipada, preferentemente, de los títulos entregados a los contratistas de viñas y a los pequeños productores cuya existencia vínica no hubiera sido superior, al 1 de agosto de 2014, a CINCUENTA MIL LITROS (50.000 l), siempre que, en ambos casos, los títulos estuvieren en poder de sus tenedores originales.

Art. 10 - El Poder Ejecutivo, por intermedio del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

(INV) efectuará la identificación fehaciente de los volúmenes de vino adquiridos.

A los volúmenes de vinos blancos adquiridos con la emisión de la Serie I, se les dará destinos no vónicos, y se procederá a su desnaturalización en el plazo perentorio establezca la reglamentación o serán exportados con la afectación de los recursos establecidos en el artículo 7°, inciso c).

Los vinos tintos adquiridos con la emisión de la Serie I, se destinarán preferentemente a mercados externos con la afectación de los recursos establecidos en el artículo 7°, inciso c).

En el caso de los volúmenes de vinos adquiridos con la emisión de las Series II, III y IV, podrán destinarse total o parcialmente a la creación de un Sistema de Financiamiento de Stocks Vónicos, mediante la constitución de un Fideicomiso de Afectación Específica, cuyo Fiduciario será MENDOZA FIDUCIARIA S.A.

A los vinos blancos y tintos restantes en caso de corresponder, se les dará destinos no vónicos y se procederá a su desnaturalización según establezca la reglamentación.

Los vendedores estarán obligados a mantener los vinos sin cargo alguno para el Estado Provincial por un plazo de UN (1) año, en las vasijas vinarias que se propusieren e identificaren, quedándoles prohibido toda sustitución, otro traslado o uso vónico, bajo la pena de las sanciones legales previstas en la Ley General de Vinos N° 14.878, por considerarse tales vinos como "producto en infracción" en la calificación de la mencionada ley. Los contratistas quedan eximidos de la obligación de traslado y mantención de los vinos, debiendo ser soportados tales gastos, con los creados en el artículo 7° de la presente ley.

Art. 11 - Exímase del impuesto de sellos, a los contratos que se suscriban con motivo de la presente ley y en los que el gobierno provincial fuere parte compradora o vendedora.

Art. 12 - El Poder Ejecutivo reglamentará todos los aspectos tendientes a la ejecución de las disposiciones de esta ley, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días, contados desde su promulgación. Deberá efectuar bimestralmente la publicación en el Boletín Oficial de los estados de cuentas de la evolución y administración del fondo de amortización en forma detallada.

Art. 13 - Autorícese al Poder Ejecutivo a ampliar y modificar el presupuesto general de la Administración Pública Provincial y a crear las partidas de erogaciones necesarias, cuyos créditos se limitarán a los recursos previstos por esta ley, las imputaciones a las mismas se llevarán a cabo en la medida de la ejecución de los recursos indicados, como asimismo a recibir en pago de los impuestos provinciales y sus accesorios (intereses, actualización y multas), los títulos que se emitan según el artículo 3°, los que serán aceptados al valor ajustado según lo determinado en el artículo 4° y

con el límite establecido en el artículo 5°. Los impuestos cancelados por aplicación de los TIVI, serán objeto de distribución secundaria por COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE IMPUESTOS y la misma se realizará con los TIVI a su valor de aplicación.

Art. 14 - Invítese al Departamento General de Irrigación (DGI) a adherir a la presente ley.

Art. 15 - Invítese a los Municipios, a AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA (AYSAM) y a las sociedades con participación accionaria de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente ley.

Art. 16 - Invítese al MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, para que a través de la SECRETARÍA DE ENERGÍA se priorice la asignación de los cupos necesarios para la destilación de los volúmenes desnaturalizado por la aplicación de la presente ley.

Art. 17 - Invítese al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la Nación, para que a través del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), adopte los recaudos necesarios para garantizar la desnaturalización y control de los vinos adquiridos conforme a esta ley y toda medida conducente a los objetivos de esta ley.

Art. 18 - Será Autoridad de Aplicación de esta ley el MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Y TECNOLOGÍA.

Art. 19 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo F. Costa            Francisco H. Pérez  
Mtro. Agroindustria        Gobernador  
y Tecnología

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 67033)

Artículo 1° - Créase en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Malargüe, y competencia territorial en el Departamento del mismo nombre, un Juzgado con competencia múltiple en materia penal, correccional e instrucción y de faltas. Autorízase el Sistema de Flagrancia para cualquiera de estas competencias.

Art. 2° - Créase en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Malargüe, y competencia territorial en el departamento del mismo nombre, una Unidad Fiscal

con competencia múltiple en materia penal, correccional e instrucción y de faltas. Autorízase el Sistema de Flagrancia para cualquiera de estas competencias.

Art. 3° - Créase en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Malargüe, y competencia territorial en el departamento del mismo nombre, una Oficina de Pobres y Ausentes con competencia múltiple en materia penal, correccional e instrucción y de faltas. Autorízase el Sistema de Flagrancia para cualquiera de estas competencias.

Art. 4° - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia organizará la estructura y funcionamiento de lo establecido en los artículos precedentes y asignará las partidas presupuestarias pertinentes para la puesta en marcha y las designaciones de personal correspondientes.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Sebastián Pedro Brizuela    Eduardo Bauzá  
Secretario Legislativo        Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 67034)

Artículo 1° - Adhiérase en los términos de su Art. 11 a la Ley Nacional N° 26905, que tiene por objeto la reducción del consumo de sodio en la población.

Art. 2° - Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 3° - En virtud de lo establecido por los incisos f) y g) del artículo 5° y el artículo 10 de la Ley a la cual se adhiere en el artículo 1°, autorízase a la autoridad de aplicación de la presente ley a celebrar con la autoridad de aplicación de la Ley Nacional, los acuerdos correspondientes para su implementación, coordinación y ejecución.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela        Eduardo Bauzá  
Sec. Legislativo                Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA  
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67005)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto propone modificar el apartado 12, capítulo VI, artículo 7º, capítulo IX Anexo Tasas Retributivas de Servicios Administrativos, de la Ley 8633 de la Provincia de Mendoza, con el objeto de apoyar a las entidades sin fines de lucro, legalmente constituidas e incorporadas bajo las leyes del Estado, con el fin de disminuir el costo de la Tasa Retributiva del Código 489: certificado de aptitud Jurídico Contable de pesos trescientos veinte y cinco (\$325) y dejarlo establecido en un costo de pesos cincuenta (\$50).

El Estado debe hacer accesible la adquisición del código 489, correspondiente a la emisión del certificado de aptitud Jurídico Contable, necesario para los tramites que realicen las organizaciones sociales, por lo que consideramos procedente reducir el costo de dicho código, por lo que se debería llevar al costo mínimo el monto actual de pesos trescientos veinticinco (\$325) a un costo de pesos cincuenta (\$50). Ello es así, dado que dicho código deben adquirirlo todas las asociaciones que están constituidas como organizaciones civiles sin fines de lucro, cuyo objeto de su existencia es realizar un propósito público.

El costo de dicha certificación se considera elevado para estas instituciones; consideramos que hay que tener en cuenta que la intervención de la sociedad es demanda para mayores espacios de opinión y acción pública conducente a acuerdos e instituciones más representativas. El desarrollo democrático comprende la participación social organizada de los ciudadanos como un aspecto fundamental en la toma de decisiones; por lo que los incentivos, estímulos y beneficios que el Estado ha establecido para las asociaciones sin fines de lucro guardan relación con la importancia de los aportes de los mismos.

Disminuir el costo de la Tasa Retributiva del Código 489, es aplicable a las asociaciones sin fines de lucro, debe tener el apoyo legal suficiente, y tenemos que considerar que están constituidas por grupos de personas que actúan recíprocamente, que tienen actividades que se centran alrededor propósitos comunes, con intereses afines, brindando oportunidades para un beneficio en común, de tal modo que debemos hacer viables sus requerimientos.

Debemos considerar que la finalidad de estas entidades es el bien común, para la comunidad en general, sobre las mejoras de condiciones de la vida en sociedad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Fabián Miranda  
Norberto González

Artículo 1º - Modificar el apartado 12, capítulo VI, artículo 7º, capítulo IX Anexo Tasas Retributivas de Servicios Administrativos, de la Ley 8633 de la provincia de Mendoza, que quedará redactado de la siguiente forma:

“12 - Certificado de aptitud Jurídico Contable \$50”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Fabián Miranda  
Norberto González

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67024)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asignación Familiar es un derecho de los niños de la República Argentina.

La recientemente aprobada Ley de Presupuesto de la Provincia de Mendoza establece en su artículo 134 la equiparación escalonada de las Asignaciones Familiares abonadas a los trabajadores de la Provincia con el valor actual de las abonadas por la Nación con sus topes y criterios.

Este reconocimiento parcial produce inseguridad jurídica en los beneficiarios, ya que se lo hace de manera escalonada sin establecer precisiones al respecto, sólo durante el ejercicio presente, sin previsibilidad a futuro, y sujeto a los acuerdos políticos del momento, y sin ningún mecanismo de actualización en caso de producirse aumentos en el plano nacional.

Por otra parte se adhiere a un concepto discriminatorio en relación a las necesidades particulares de los niños, toda vez que se realizan recortes en los montos asignados de acuerdo a los ingresos del grupo familiar, siendo muy pocas las familias que reciben el monto máximo por hijo (hoy \$644) y mayoría los grupos familiares que reciben sumas insignificantes como lo son hoy los grupos familiares cuyos ingresos superan los \$6.600 (cobran \$260 por hijo) u \$8.600 (cobran \$132 por hijo), llegando a casos de extrema injusticia en los

que por aumentos salariales se les descuenta a los trabajadores el Impuesto a la Ganancia y paralelamente se les quita la Asignación Familiar por Hijo.

La discriminación a la que asistimos se torna intolerable en los casos de reducción del monto de la Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad.

Sin embargo, estos criterios discriminatorios no son tenidos en cuenta por las mismas autoridades nacionales al abonar los beneficios de ayuda escolar, matrimonio, adopción y nacimiento, dando por tierra todo argumento que pretenda dar legitimidad a la situación de pago diferenciado según el salario del trabajador.

Consideramos que la Legislatura Provincial debe poner fin a esta inseguridad jurídica que sufren los trabajadores de la Provincia y a la vez terminar con el criterio discriminatorio que impera en el orden nacional en relación a los topes por ingresos, que son duramente cuestionados por todas las organizaciones sindicales del país, sin excepción.

Con el presente proyecto pretendemos hacer estricta justicia con las familias trabajadoras de Mendoza.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Martín Dalmau  
Héctor Fresina

Artículo 1º - Establézcase el pago a todos los trabajadores de la Administración Pública Provincial y de los Municipios de la Asignación Familiar por Hijo y de la Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad a los valores equivalentes a las Asignaciones Familiares de la Administración Nacional correspondientes a los montos más altos de las mismas, sin topes.

Art. 2º - Establézcase el ajuste automático de dichos montos de acuerdo a los aumentos establecidos por el gobierno nacional para los mismos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Martín Dalmau  
Héctor Fresina

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 67025)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación es el área más sensible de la sociedad donde se sienten con mayor fuerza y en

primer lugar los remesones de cualquier crisis económica.

Teniendo en cuenta que el costo del transporte público de pasajeros ha sufrido aumentos en su valor por un 150% en los últimos 3 años, es necesario buscar la forma de establecer medidas que tiendan a garantizar la igualdad de oportunidades entre los estudiantes y permitan a los trabajadores de la educación hacer rendir un poco más sus magros ingresos.

Además hay que destacar que los subsidios al transporte público de pasajeros han tenido un aumento sideral en los últimos años. En el período 2006-2012 crecieron de \$35.000.000 a \$300.000.000.

Los estudiantes que están domiciliados apenas unos kilómetros más allá del Gran Mendoza sufren por partida doble los aumentos de tarifas, porque el pasaje que deben pagar no es el mínimo, sino que en muchos casos se duplica o triplica.

Los trabajadores de la educación con doble jornada en primaria o los profesores "taxi" en otras modalidades muchas veces deben realizar hasta cuatro o más viajes por día. Además hay que tener en cuenta que los traslados no son solamente entre distancias abarcadas por el boleto mínimo. Verdaderamente ocupan una parte importante de sus ingresos para financiar la movilidad de escuela en escuela.

Este proyecto busca que todos los que forman parte del sistema educativo: estudiantes y trabajadores de la educación cuenten con un respaldo y obtengan un alivio de los gastos fijos que tienen por mes, para poder ejercer su derecho a enseñar y aprender.

Por estos motivos y otros que se explicaran oportunamente es que presento este proyecto.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Martín Dalmau  
Héctor Fresina

Artículo 1º - Créase el Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos sometidas a jurisdicción provincial, perciban o no beneficios por parte del estado Nacional y/o Provincial cualquiera sea ésta su modalidad.

Art. 2º - Serán beneficiarios del presente régimen, todos los estudiantes, docentes y trabajadores pertenecientes a las instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con o sin aporte estatal dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Mendoza en los niveles inicial, primario, secundario, especial y superior; y los estudiantes, docentes y no docentes de las Universidades Públicas radicadas en la Provincia.

Art. 3º - Las empresas de transporte urbano, suburbano e interurbano darán cumplimiento al régimen gratuito establecido en la presente norma en la totalidad de sus servicios y no podrán incrementar la tarifa del servicio de transporte para subsidiar el presente Boleto Educativo.

Art. 4º - En el caso de los beneficiarios que pertenezcan a establecimientos rurales sin servicio público de transporte regular, deberán arbitrase los medios para asegurar el efectivo goce del beneficio.

Art. 5º - El Boleto Educativo Gratuito dará derecho a utilizar el transporte automotor y ferroviario de pasajeros durante el curso lectivo, incluyendo las actividades a desarrollar en el turno contrario.

Art. 6º - La condición de estudiante para los niveles inicial, primario, secundario y superior se acreditará mediante Credencial o Carnet personal intransferible expedido en forma legal por la Dirección responsable del establecimiento educativo donde el estudiante curse sus estudios.

La condición de estudiante de nivel universitario será expedida por la universidad en la que el estudiante se encuentre cursando estudios. Para todos los niveles dicha credencial deberá ser expedida al comienzo del ciclo lectivo y actualizada cada trescientos sesenta (360) días.

Art. 7º - La condición de docente y/o no docente se acreditará mediante una credencial o carnet personal intransferible expedido en forma legal por la Dirección responsable del establecimiento educativo, por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires o la Universidad Pública Nacional según corresponda.

Art. 8º - En la Credencial o Carnet deberán constar los siguientes datos:

- a) Foto.
- b) Nombre y apellido.
- c) Nombre, número y sello del establecimiento educacional en el que prestara funciones el docente y/o no docente
- d) Documento de identidad del beneficiario.
- e) Firma y sello de la autoridad del establecimiento escolar, de la Dirección General de Cultura y Educación o de la Universidad Pública Nacional
- f) Fecha de expedición del carnet.

Art. 9º - Todos los/as estudiantes de los niveles inicial y primario tendrán derecho a viajar acompañados por una persona que abonará el cincuenta por ciento (50%) del valor del boleto mínimo de transporte del servicio correspondiente. Algún tipo de comprobante otorgado al acompañante en el viaje de ida hacia la institución educativa será comprobante suficiente a los fines de obtener el descuento por el mismo porcentaje para el viaje de retorno, para el servicio de transporte en

que se realizó el viaje de ida y dentro de las dos (2) horas de finalizado el primer viaje.

Art. 10 - La autoridades de aplicación de la presente Ley serán el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace, la Universidad Pública, las organizaciones sindicales de los trabajadores docentes y no docentes y las Federaciones Universitarias serán las autoridades de aplicación del presente régimen, quienes dictarán las normas complementarias que resulten necesarias para su correcta aplicación.

Art. 11 - Los fondos necesarios para dar cumplimiento a la presente ley se imputarán a las utilidades de las empresas de transporte y no podrá ser trasladado mediante el aumento del boleto al resto de los contribuyentes y usuarios.

Art. 12 - Los beneficiarios del Boleto Educativo Gratuito tendrán la cobertura del seguro de accidentes de transporte público de los usuarios.

Art. 13 - Queda derogada la Ley 7872.

Art. 14 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 15 - De forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Martín Dalmau  
Héctor Fresina

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67031)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un inmueble que se declara como patrimonio cultural de la provincia de Mendoza es un bien de existencia material, construido o edificado, donde tuvieron origen o transcurrieron hechos de carácter histórico, institucional o ético espiritual, que por sus consecuencias trascendentes resultan valiosos para la identidad cultural de la Provincia, o bien sus características arquitectónicas singulares o de conjunto, lo constituyen en un referente válido para la historia del arte o de la arquitectura en el lugar que se encuentren ubicados. Su preservación y presencia física -comprendido su entorno- tiene por finalidad transmitir y afirmar los valores históricos

o estéticos que en ese bien se concretan. Son un capital y un patrimonio de la sociedad, deben ser considerados como recurso escaso y no renovable.

Estos bienes culturales son considerados un factor dinamizador del desarrollo local, considerando su puesta en valor como un recurso que opere activamente en la rehabilitación socio-comunitaria y en su integración a la vida del presente. Se considerará particularmente el aprovechamiento turístico sustentable de estos inmuebles.

Un edificio emblemático de San Rafael, es el ubicado en la esquina de Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador, inaugurado en 1906, el cual fue declarado Patrimonio Cultural Departamental mediante ordenanza municipal 7579 (aprobada el 18 de junio de 2004), la cual expresa: "DECLARASE PATRIMONIO CULTURAL DEPARTAMENTAL" a dicho inmueble por poseer un inmenso valor patrimonial histórico y arquitectónico, dado que fue sede del Banco de la Provincia de Mendoza, Sucursal San Rafael.

Dicha declaratoria no implica vulnerar la posesión ni los derechos legales de su actual propietario por parte de la Municipalidad de San Rafael, pero si limita la modificación inconsulta de los valores estéticos y arquitectónicos del inmueble.

Cabe resaltar que además, se encuentra ubicado en un punto estratégico de la Ciudad, como lo es el KM 0, accesible para toda la comunidad sanrafaelina y los turistas que a ella llegan.

Según se pudo constatar in situ, el edificio en la actualidad sufre de inconvenientes de infraestructura.

El edificio es compartido con reparticiones de distintos Ministerios del Estado Provincial: el Registro del Estado Civil de las Personas, Dirección de Personas Jurídicas, Dirección de Recursos Naturales y Renovables, Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad (Policía Comunitaria) y el Espacio Contemporáneo de Arte (ECA).

Al haber tantas oficinas públicas utilizando el edificio, este es transitado a diario por una innumerable cantidad de personas. Además fue adecuado para que allí funcionen estas oficinas, modificando su interior sin seguir las líneas arquitectónicas originales.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Declarar Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza, al inmueble ubicado en la esquina de Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador, del Departamento San Rafael, fundado en 1906 donde funciono el ex Banco de Mendoza que en la actualidad es propiedad del Estado provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Edgar Rodríguez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67035)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ubicada en el corazón de la ciudad se encuentra la actual Peatonal Sarmiento, inaugurada en 1989 durante la gestión del Dr. Víctor Manuel Federico Fayad, la misma alberga en sus tres cuadras edificios destacables como el Pasaje San Martín (Paseo Sarmiento 45), la Iglesia San Nicolás y Santiago Apóstol (Paseo Sarmiento 160), la Legislatura Provincial (Paseo Sarmiento 249) y la Bolsa de Comercio (Paseo Sarmiento 165). Este es el sitio obligado de encuentro tanto de los mendocinos como de los turistas que visitan a esta maravillosa ciudad del Oeste argentino.

Que lamentablemente el jueves 7 de agosto del año 2014, aproximadamente a las 15.00, se confirma la noticia de la muerte del actual intendente de la ciudad de Mendoza, Dr. Víctor Manuel Federico Fayad.

Su gestión al frente de la Intendencia de la Ciudad de Mendoza ha dejado una impronta indeleble. La idea de proyección de su ciudad al mundo, su lucha ineludible por la calidad de vida de sus habitantes, el modelo de gestión municipal innovadora con el objetivo central de una ciudad sustentable, y la continuidad de la rica tradición mendocina de dirigentes hacedores han sido pasos imborrables de su paso por la gestión pública.

Su obra más emblemática en el inconsciente colectivo de la ciudadanía mendocina, sin lugar a dudas es la actual Peatonal Sarmiento. Por ello es que consideramos oportuno rendir un merecido homenaje en su memoria con la denominación de "PEATONAL DR. VÍCTOR FAYAD" al actual Paseo Peatonal Sarmiento en el tramo entre las calles San Martín y Patricias Mendocinas de la Ciudad de Mendoza.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Jorge López

Artículo 1º - Impónese el nombre de "PEATONAL DR. VÍCTOR FAYAD", al tramo de la actual Peatonal Sarmiento en su tramo entre calle San Martín y Patricias Mendocinas, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67038)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a consideración de esta H. Cámara de Diputados el presente proyecto de ley que tiene por objeto regular y reglamentar a las empresas que se encargan de la provisión del servicio de contenedores/volquetes para la disposición de escombros, residuos voluminosos, industriales no peligrosos y demás residuos provenientes de la demolición y/o construcción.

El proyecto surge gracias a una propuesta y un arduo trabajo de investigación realizado por el personal de la Delegación de Ciudad del Departamento Las Heras, encabezado por su delegado Aldo Daniel Ávila, referido al volumen de escombros que detectaban en la vía pública y a lo que realmente recogían cuando la Municipalidad brindaba el servicio de recolección. Para dar un ejemplo en el año 2013 solo en el Distrito Ciudad del Departamento Las Heras se detectó en las calles un volumen de 9.934,6 m<sup>3</sup>. de escombros, ramas, barrido, etc. Y se recogieron efectivamente 7.134,5 m<sup>3</sup>., lo que indica que 2.800,1 m<sup>3</sup>. terminaron depositados en tiraderos clandestinos o lugares no aptos para que se realice la disposición final de este tipo de residuos.

La problemática es grave, ya que la disposición no controlada de estos residuos trae aparejado una serie de problemas, solo para mencionar algunos: micro basurales a cielo abierto, problemas ambientales, obstrucción de desagües pluviales naturales, mal relleno de suelos, etc.

Otro problema aparejado de la no regulación de esta actividad son los posibles accidentes de tránsito ocasionados por las cajas metálicas. La Justicia considera a los volquetes cosas riesgosas y, por lo tanto, a sus propietarios les caben las mismas responsabilidades que a un automovilista que provoca un accidente con su vehículo. Por considerarse el volquete una cosa riesgosa, su guardián o dueño, se presume a priori culpable del daño que pudiera llegar a ocasionar, según lo previsto por el artículo 1.113 del Código Civil.

Mendoza ya cuenta con leyes que buscan poder reglamentar y regular la disposición de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), la Ley N° 5961 de Preservación, Conservación y Mantenimiento de Ambiente y la Ley N° 5970 de Residuos Sólidos Urbanos. Este proyecto busca dar un paso más en

un tema tan importante como es la preservación del ambiente, consagrado como categoría de los denominados derechos de tercera generación.

Según datos del año 2012 de la (en ese momento) Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Zona Metropolitana (Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Luján de Cuyo, Maipú y Lavalle) genera 340 toneladas diarias, esto es 340.000 kilogramos, de residuos voluminosos, escombros e industriales no peligrosos, estos son transportados por los contenedores/volquetes que se intenta regular.

Por todo lo expuesto, solicito la pronta sanción del presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de agosto de 2014.

Lorena Saponara

Artículo 1º - Póngase en vigencia la "REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTENEDORES/VOLQUETES", con ajustes a las disposiciones que se consignan en los artículos siguientes.

Art. 2º - Entiéndase por "SERVICIO DE CONTENEDORES/VOLQUETES" el que se presta con cajas metálicas con características convencionales, colocadas en la vía pública, en obras de construcción o demoliciones, así como también elementos de descarte cuyo retiro no es obligatorio por parte del servicio domiciliario de recolección de residuos.

Entiéndase además en la presente norma la reglamentación de transportes que se utilicen para el traslado y disposición final de escombros, residuos voluminosos, industriales no peligrosos y demás residuos provenientes de la demolición y/o construcción.

Art. 3º - La autoridad de aplicación de la presente norma será el Ministerio de Ambiente Tierra y Recursos Naturales, o aquél que en lo sucesivo lo reemplace.

Art. 4º - La autoridad de aplicación junto a los municipios que adhieran a la presente norma, y no cuenten con un vertedero para hacer la disposición final de escombros, residuos voluminosos, industriales no peligrosos y demás residuos provenientes de la demolición y/o construcción, deberán después de los estudios pertinentes (Evaluación de Impacto Ambiental) disponer de un lugar para tal fin.

Art. 5º - Las empresas que presten el servicio donde la provincia tiene jurisdicción, para poder ejercer la actividad, deberán estar registradas en el Ministerio de Ambiente Tierra y Recursos Naturales y además solicitar la habilitación comercial correspondiente en el Municipio donde la empresa ostente el domicilio legal.

Art. 6º - La ocupación de la vía pública con cajas metálicas denominadas volquetes, obliga al pago de un gravamen con carácter previo al otorgamiento de la habilitación, en vista de la ocupación del espacio terrestre.

Art. 7º - Si la colocación del volquete obligara a interrumpir el tránsito en el sector, se deberá requerir autorización al Organismo de Control Competente con un plazo máximo de 48 hs. de anticipación, indicando lugar, horario, tiempo requerido y nombre del usuario.

Art. 8º - Las empresas, que brinden el servicio fuera del departamento donde posean su domicilio legal, deberán pedir autorización y afrontar los aforos correspondiente en el municipio donde ejerzan la prestación del servicio.

Art. 9º - Los volquetes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) El volquete será metálico.

b) Sus medidas no excederán de 3.80 mts. En su lado mayor y 1.90 mts en su lado menor. Su altura será de 1.05 mts. y su capacidad tendrá como máximo cinco (6) mts cúbicos.

c) Cada volquete deberá estar señalizado, en la cara externa de su borde superior con pintura reflectiva, laminas reflectivas u ojos de gatos, en franjas oblicuas a 45º y de un ancho de 0.15 mts. cada una en colores alternados rojo y blanco. El resto de la estructura estará pintado con los colores que cada empresa elija para identificar los volquetes de su propiedad, siempre y cuando se asegure la visibilidad utilizando preferentemente colores claros. Asimismo, en las cuatro caras; en cada uno de sus ocho (8) extremos; del volquete, deberá tener dos líneas de ojo de gato de diámetro mínimo 0.10 mts. separadas 0.10mts a lo largo y a lo ancho.

d) En ambos lados del artefacto, se consignará en caracteres bien visibles el nombre de la empresa, teléfono y número del contenedor/volquete.

e) La empresa prestataria del servicio de volquetes, podrá implementar el uso del llamado "medio volquete" bajo las mismas condiciones técnicas que se establecen para un volquete de 5 mts cúbicos.

Art. 10 - Del emplazamiento de los volquetes para su uso:

Los volquetes podrán ser ubicados en inmuebles, obras en construcción, en la vía pública o en otros lugares de la ciudad donde los mismos sean necesarios, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en la presente ley.

a) En aquellos inmuebles donde existan obras de demolición o refacción, se deberá colocar sobre la vereda, lo más aproximado al cordón, siempre y cuando la misma tenga un ancho que permita la

libre circulación peatonal. Toda rotura de cordón o instalaciones públicas municipales, incluido el arbolado, será responsabilidad absoluta de la empresa prestataria del servicio.

En su defecto el volquete será colocado sobre la calzada a 0.30 mts. del cordón y paralelo a éste dentro de los sectores autorizados para el estacionamiento vehicular. (Siempre y cuando no sea posible dejarlo sobre la vereda)

b) En obra en construcción se colocará preferentemente cuando exista lugar dentro de la obra o vallado. De no existir posibilidad, se realizara de acuerdo al punto a) de este artículo.

Art. 11 - Los volquetes que sean contratados a los efectos de recoger materiales de desechos de viviendas; no orgánicos; cumplirán el mismo reglamento.

Art. 12 - Las sanciones que se aplicarán por incumplimiento de la presente norma serán efectuadas en Unidades Fiscales (UF), las cuales equivalen al costo de 1 litro de combustible premium a la fecha del incumplimiento.

Art. 13 - Las sanciones que prevé esta norma serán aplicadas por la autoridad de control competente relativa a la jurisdicción en que se llevo a cabo el incumplimiento.

Art. 14 - Los particulares podrán informar sobre irregularidades en el cumplimiento de esta ley, de manera telefónica, virtual o mediante denuncia escrita, al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, quien deberá informar al municipio de la jurisdicción correspondiente.

Art. 15 - Será de carácter obligatorio que las empresas que brinden el servicio cuenten con un seguro de responsabilidad civil para cada unidad de carga que se encuentre en servicio. Caso contrario la empresa será solidariamente responsable por los posibles daños ocasionados a terceros, cuando sus unidades se vieran involucradas en algún accidente.

Art. 16 - Las empresas deberán informar al municipio donde presten el servicio, cual será el lugar (habilitado) de la disposición final de los residuos que levanten y presentar constancia que avale lo manifestado por la empresa.

Si el terreno fuese de propiedad privada, este deberá contar con habilitación de factibilidad ambiental, expedida por autoridad competente.

En caso de incumplir con el presente se le aplicará a la empresa una multa pecuniaria de 500 UF.

Art. 17 - No podrán arrojarse a los volquetes destinados a materiales derivados de obras, desechos orgánicos susceptibles de descomposición, ni elementos que contaminen el ambiente. En caso de incumplimiento del presente se le aplicará a la empresa una multa de 500 UF.

Art. 18 - La carga depositada en los volquetes, no podrá sobresalir de los límites del mismo; además estos deberán ser cubiertos al finalizar la tarea de carga, como así también durante el trayecto hacia los sitios de depósitos o descarga, a los efectos de evitar la caída o derrame de la misma. En caso de incumplimiento del presente se le aplicará a la empresa una multa de 1000 UF.

Art. 19 - El volquete y el vehículo que lo transporta, deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Ambiente, Tierra y Recursos Naturales, quien verificara las condiciones de seguridad. Independientemente de la habilitación y/o autorización expedida por la dependencia municipal correspondiente.

Art. 20 - Los Municipios deberán elevar a la autoridad de aplicación de la presente norma el recorrido obligatorio que deberán hacer los camiones que transporten los contenedores/volquetes, ya que al ser considerado tránsito pesado no pueden circular por calles no autorizadas para tal fin.

Art. 21 - Se invita a los municipios a adherir a la presente norma.

Art. 22 - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2014.

Lorena Saponara

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67010)

FUNDAMENTOS

H. Cámara :

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución por el cual se solicitan informes a la ATM (Administración Tributaria Mendoza), sobre las deudas que registran las empresas que integran la UTE que opera de la planta de tratamiento de residuos cloacales de Campo Espejo en el departamento Las Heras.

La planta de tratamiento de residuos cloacales de Campo Espejo en el departamento Las Heras, está siendo operada por una UTE, que está integrada por las siguientes empresas: Octavio D'Ascanio S.A, Portillo, Salatino y Ballacco SRL, O.A. Construcciones S.R.L, Inmobiliaria SUMA S.A. y Bioingeniería SRL.

Esta UTE viene reclamando, desde hace un tiempo, un ajuste para el incremento a aplicar al precio por m3. de agua residual tratada desde marzo de 2012 a la fecha.

Es sabido que nuestra legislación tributaria y fiscal no permite la celebración de contratos con empresas que mantengan deudas con la provincia.

Por ello y teniendo en cuenta el reajuste en la tarifa que pretende aplicar AySAM a los 150.000 hogares servidos por esa planta, es que se hace necesario conocer cuál es su situación fiscal con la Provincia.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Solicitar a la Administración Tributaria Mendoza (ATM) que informe lo siguiente:

1. Si registran deudas con la Provincia las siguientes empresas que integran la UTE que opera la planta de tratamiento de residuos cloacales de Campo Espejo en el departamento de Las Heras: Octavio D'Ascanio S.A., Portillo, Salatino y Balacco SRL, O.A. Construcciones SRL, Inmobiliaria SUMA S.A. y Bioingeniería SRL.

2. En caso afirmativo, remitir el detalle de las mismas, indicando tipo y antigüedad, discriminada por períodos fiscales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67029)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Biodanza, creada por el psicólogo chileno Rolando Toro Araneda, en la década del '60, como sistema o disciplina humana se puede definir de muchas formas, desde distintos puntos de vista, dependiendo cada una de estas definiciones del aspecto que de ella se quiera enfatizar.

1) Biodanza, es un sistema de aceleración de procesos integrativos a nivel celular, metabólico, neuroendocrino, inmunológico, hormonal, cortical y existencial dentro de un ambiente enriquecido por la

música, la danza y el encuentro humano que despierta vivencias de transformación.

Actualmente existen evidencias que indican que el sistema nervioso no se desarrolla en aislamiento. La estimulación que proviene del entorno es indispensable para la formación adecuada de la arquitectura cerebral. Por lo tanto la actividad de las neuronas es una actividad influenciada por factores educacionales, sociales, nutricionales y ambientales.

Las experiencias de la vida, pensamientos, emociones y comportamiento pueden modular la neurogénesis de tal manera que éstas cambien la conducta física de nuestro cerebro. Este proceso ocurre a lo largo de toda nuestra existencia.

2) Biodanza es un sistema de integración humana, renovación orgánica, reeducación afectiva y re-aprendizaje de las funciones originarias de la vida. Su metodología consiste en inducir vivencias integradoras, por medio de la música, el canto, el movimiento (danza) y situaciones de encuentro en grupo.

Entendiendo por:

Integración humana:

En Biodanza, el proceso de integración actúa mediante la estimulación de las funciones originarias de conexión con la vida, que permite a cada individuo integrarse consigo mismo, con la especie y con el universo.

Renovación orgánica:

Es la acción sobre la autorregulación orgánica, inducida principalmente mediante estados especiales de trance que activan procesos de reparación celular y regulación global de las funciones biológicas, disminuyendo los factores de desorganización y estrés.

Reeducación afectiva:

Es la capacidad de establecer vínculos con otras personas.

Reaprendizaje de las funciones originarias de la vida:

Es aprender a vivir a partir de los instintos. El instinto es una conducta innata, hereditaria que no requiere aprendizaje y se manifiesta mediante estímulos específicos, teniendo por objeto conservar la vida y permitir su evolución.

Los instintos representan la naturaleza en nosotros, y sensibilizarnos a ellos significa restablecer nuestra conexión entre la naturaleza y la cultura.

Vivencias integradoras:

Es una experiencia vivida con gran intensidad en el aquí y el ahora con una cualidad ontológica (que se proyecta sobre toda la existencia). En Biodanza las vivencias son integradoras porque poseen un efecto armonizador en sí mismas.

Las vivencias en Biodanza, están orientadas, a estimular los potenciales de Vitalidad, Sexualidad, Creatividad, Afectividad y Trascendencia, denominados Líneas de Vivencia.

También en la práctica cotidiana, se manejan definiciones más informales y parciales, como la siguiente:

3) Biodanza es un sistema de integración que favorece el desarrollo humano, a través de vivencias armonizadoras permitiendo reencontrar la alegría y el placer de vivir. Cada uno de nosotros, a través de la música, el movimiento y ejercicios de comunicación en grupo, tiene la posibilidad de recuperar la capacidad de sentir y maravillarse con la vida.

Líneas de vivencia

En Biodanza, el camino hacia la salud (estamos refiriéndonos a un bienestar y a un caudal de energía y vitalidad elevados no sólo a la ausencia de enfermedades o síntomas) se transita mediante la expresión de nuestro potencial genético.

Estos se expresan sobre la trama de cinco funciones universales, comunes a todas las personas, que Biodanza resume en cinco grandes grupos llamados Líneas de Vivencia.

Vitalidad:

Es el despertar del ímpetu vital (conexión con la energía y fuerza interior) que se manifiesta en la fuerza de los gestos expresivos, en el deseo de hacer actividades gratificantes, en la alegría de vivir.

La vitalidad posee componentes genéticos importantes que pueden ser expresados o no durante la existencia.

Aborda problemas, como la depresión, el estrés, enfermedades psicosomáticas, etc.

Sexualidad:

Es la disposición al placer de vivir. Este se manifiesta en una vinculación erótica con la existencia.

Las propuestas para acceder a la fuente del deseo en nuestra vida cotidiana abarcan desde tomar un baño lentamente, hasta comer como en una ceremonia, desacelerar el ritmo al caminar, desconectar el celular, buscar los placeres simples. Entonces, podemos decir, que la sexualidad no se reduce solamente a la genitalidad.

Aborda problemas, como temor al placer, sentimientos de culpa patológicos, etc.

Creatividad:

Es el potencial de renovación existencial y la capacidad de concretar los sueños. La obra fundamental de cada persona es su propia vida y consiste en crearla y renovarla constantemente.

Aborda problemas, como frustración laboral y/o familiar, temor a tener una opinión propia, inhibición, etc.

Afectividad:

Es la capacidad de sentir y expresar amor, tanto diferenciado (pareja, hijos, amigos, etc.), como

indiferenciado (amor a la humanidad). La afectividad es la base de cualquier vínculo humano saludable, y se basa en el despertar de la ternura y la empatía.

Aborda problemas, como sentimientos de soledad, nostalgia y tristeza, dificultades para vincularse, etc.

Trascendencia:

Es la capacidad de ir más allá del ego e integrar unidades cada vez mayores (vincularse con todo lo existente). Se manifiesta en la conexión con la naturaleza, el sentimiento de pertenencia al universo, encontrar un sentido a nuestra existencia, etc.

Aborda problemas, como prejuicios morales, fobias en general, etc.

¿Para qué sirve la Biodanza?

- \* Previene y disminuye el estrés.
- \* Ayuda a superar la depresión.
- \* Estimula la energía vital.
- \* Fortalece la autoestima e identidad.
- \* Cultiva la afectividad y las relaciones

humanas.

- \* Desarrolla habilidades para vivir.
- \* Provoca una alta motivación para el cambio.

\* Invita a la construcción de estilos de vida saludables.

En los tiempos actuales, el estrés genera enfermedad, la Biodanza, contiene una propuesta armonizadora, actuar, a través de ejercicios específicos, vivencias inducidas, que favorecen la autorregulación orgánica. Biodanza propone únicamente vivencia integrativas, pues tiene efectos armonizadores en sí mismo, no es necesario elaborarlas a nivel consciente, es decir, no llevarlas a la corteza cerebral, dejarlas en lo límbico.

Desde el punto de vista psicológico Biodanza es una técnica ansiolítica, es decir, reductora de ansiedad; reductora de estrés producido por conflictos emocionales o de cualquier tipo, tiende acabadamente a disminuir el estrés y rápidamente mejora la calidad de vida.

La Biodanza modifica el estilo de vida y crea nuevas motivaciones para vivir, la expresión de la identidad de cada participante genera salud, alegría de vivir y libera nuevas formas de comunicación afectiva y erotismo (muchas veces reprimido); la pertenencia a un grupo sano, continente, potenciador de las bondades de cada uno, da a la persona un soporte y lo ayuda a la adaptación social.

El estrés es una función necesaria para la supervivencia del ser humano, razón por la que no se lo debe combatir, sino regular. El mantener el cuerpo en un estado de "en guardia" la mayor parte del tiempo, le trae una sobrecarga y un desgaste que puede llegar a quebrantar su estado de salud natural; la Biodanza inducen efectos positivos: emocionales, neurológicos y endócrinos, ayudando

a la regulación, equilibrio natural del organismo, la mente y las emociones del ser humano.

El XV ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE BIODANZA REGIONAL SUR se realizará en la provincia de Mendoza del 13 al 16 de noviembre de 2014. Lo organiza la International Biocentric Foundation junto con la escuela de Biodanza Región de cuyo.

Por estos fundamentos, es que propongo se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Mónica Zalazar

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el XV ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE BIODANZA REGIONAL SUR, a realizarse en la provincia de Mendoza del 13 al 16 de noviembre de 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Mónica Zalazar

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67030)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El arte, en todas sus expresiones, es la manifiesta actividad del ser humano con una finalidad estética o comunicativa. Por este medio, se expresan ideas, emociones, una visión general del mundo o particular de una situación o hecho. Utiliza diversos recursos como la pintura, el dibujo, la música, la lingüística, la imagen; tanto en forma individual como combinados. Es un componente vital de la cultura. Transmite historia, ideas, valores.

Uno de los lugares que debería cumplir esa función es el Espacio Contemporáneo de Arte de San Rafael, pero el mismo tiene cerradas sus puertas desde enero hasta la fecha; debido, según manifestaciones de sus responsables, por problemas en la estructura edilicia (goteras, electricidad, entre otros).

El ECA San Rafael fue inaugurado en 2008, en el marco de la apertura de la Sede Administrativa del gobierno de Mendoza, y su objetivo fue destinar un lugar a los artistas locales para que tuvieran la posibilidad de exponer sus trabajos. Ocupa un edificio emblemático de San Rafael, declarado Patrimonio Cultural Departamental mediante ordenanza municipal 7579 (aprobada el 18 de junio

de 2004), la cual expresa: "DECLÁRASE "PATRIMONIO CULTURAL DEPARTAMENTAL" al inmueble ubicado en la intersección de las avenidas Mitre y El Libertador, por poseer un inmenso valor patrimonial histórico y arquitectónico, dado que fue sede del Banco de la provincia de Mendoza, Sucursal San Rafael.

La presente declaratoria no implica vulnerar la posesión ni los derechos legales de su actual propietario por parte de la Municipalidad de San Rafael, pero si limita la modificación inconsulta de los valores estéticos y arquitectónicos del inmueble.

Cabe resaltar que además, se encuentra ubicado en un punto estratégico de la Ciudad, como lo es el KM 0, accesible para toda la comunidad sanrafaelina y los turistas.

Desde sus inicios, fotógrafos, escritores, pintores, actores, tuvieron la posibilidad de exponer sus obras y sus trabajos, pero desde principio de año la falta de mantenimiento y la desidia por parte de los responsables del Gobierno de la Provincia, hicieron que no se pudieran realizar ningún tipo de actividad cultural.

Dos de las características más importantes de San Rafael, son las de poseer importantes hacedores culturales y una creciente actividad turística.

Es importante que nuestra comunidad sepa de nuestros artistas y ofrecerle a los turistas un espacio donde, a través del arte, pueda conocer de nuestra rica historia y el presente cultural de la mano de sus hacedores, autodidactas o estudiantes de las distintas escuelas artísticas e institutos de nivel terciario y universitario.

Según se pudo constatar in situ, el edificio no se puede ofrecer en el estado edilicio en que se encuentra.

En definitiva, no se han tenido respuestas del gobierno provincial para una pronta solución a estos problemas y que el mismo se haga cargo de las tareas que le corresponden: el arreglo del lugar, el mantenimiento y el objetivo para el cual fue abierto el ECA.

Además, el edificio es compartido con reparticiones de distintos Ministerios del Estado Provincial: el Registro del Estado Civil de las Personas, Dirección de Personas Jurídicas, Dirección de Recursos Naturales y Renovables, Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad (Policía Comunitaria). Este edificio no cumple con las condiciones necesarias para la atención de tantas personas que asisten a realizar trámites en las distintas reparticiones. Tampoco el edificio es adecuado para la atención de personas discapacitadas o mayores ya que no cuenta con los accesos adecuados para estas personas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que el edificio sito en Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador del Departamento San Rafael, Mendoza, donde funcionan distintas reparticiones del estado provincial, sea destinado únicamente como centro cultural, dependiente del Ministerio de Cultura.

Art. 2º - Deberán realizarse todas las obras correspondientes a dejar el edificio en condiciones de ser utilizado con el destino solicitado en el artículo anterior, además de devolverles las características originales del mismo.

Art. 3º - Así mismo, deberá reubicar las demás áreas que en la actualidad funcionan en el edificio mencionado, pertenecientes a diferentes ministerios.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Edgar Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67032)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El arte, en todas sus expresiones, es la manifiesta actividad del ser humano con una finalidad estética o comunicativa. Por este medio, se expresan ideas, emociones, una visión general del mundo o particular de una situación o hecho. Utiliza diversos recursos como la pintura, el dibujo, la música, la lingüística, la imagen; tanto en forma individual como combinados. Es un componente vital de la cultura. Transmite historia, ideas, valores.

Uno de los lugares que debería cumplir esa función es el Espacio Contemporáneo de Arte de San Rafael, pero el mismo tiene cerradas sus puertas desde enero hasta la fecha; debido, según manifestaciones de sus responsables, por problemas en la estructura edilicia (goteras, electricidad, entre otros).

El ECA San Rafael fue inaugurado en 2008, en el marco de la apertura de la Sede Administrativa del Gobierno de Mendoza, y su objetivo fue destinar un lugar a los artistas locales para que tuvieran la posibilidad de exponer sus trabajos. Ocupa un edificio emblemático de San Rafael, declarado Patrimonio Cultural Departamental mediante ordenanza municipal 7579 (aprobada el 18 de junio de 2004), la cual expresa: "DECLARASE PATRIMONIO CULTURAL DEPARTAMENTAL" al inmueble ubicado en la intersección de las avenidas

Mitre y El Libertador, por poseer un inmenso valor patrimonial histórico y arquitectónico, dado que fue sede del Banco de la Provincia de Mendoza, Sucursal San Rafael.

La presente declaratoria no implica vulnerar la posesión ni los derechos legales de su actual propietario por parte de la Municipalidad de San Rafael, pero si limita la modificación inconsulta de los valores estéticos y arquitectónicos del inmueble.

Cabe resaltar que además, se encuentra ubicado en un punto estratégico de la Ciudad, como lo es el KM 0, accesible para toda la comunidad sanrafaelina y los turistas.

Desde sus inicios, fotógrafos, escritores, pintores, actores, tuvieron la posibilidad de exponer sus obras y sus trabajos, pero desde principio de año la falta de mantenimiento y la desidia por parte de los responsables del Gobierno de la Provincia, hicieron que no se pudieran realizar ningún tipo de actividad cultural.

Dos de las características más importantes de San Rafael, son las de poseer importantes hacedores culturales y una creciente actividad turística.

Es importante que nuestra comunidad sepa de nuestros artistas y ofrecerle a los turistas un espacio donde, a través del arte, pueda conocer de nuestra rica historia y el presente cultural de la mano de sus hacedores, autodidactas o estudiantes de las distintas escuelas artísticas e institutos de nivel terciario y universitario.

Según se pudo constatar in situ, el edificio no se puede ofrecer en el estado edilicio en que se encuentra.

En definitiva, no se han tenido respuestas del gobierno provincial para una pronta solución a estos problemas y que el mismo se haga cargo de las tareas que le corresponden: el arreglo del lugar, el mantenimiento y el objetivo para el cual fue abierto el ECA.

Además, el edificio es compartido con reparticiones de distintos Ministerios del Estado Provincial: el Registro del Estado Civil de las Personas, Dirección de Personas Jurídicas, Dirección de Recursos Naturales y Renovables, Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad (Policía Comunitaria). Este edificio no cumple con las condiciones necesarias para la atención de tantas personas que asisten a realizar trámites en las distintas reparticiones.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Cultura de la Provincia de Mendoza a cargo de la Lic. Beatriz Lilia Ibáñez, informe sobre diversos puntos referidos a la administración del Espacio Contemporáneo de Arte

(ECA) que funciona en el Departamento San Rafael. Informe que abarca los siguientes puntos:

- Cronograma de actividades ya realizadas y a realizarse para el corriente año en el ECA San Rafael.

- Personal asignado para el funcionamiento del Espacio.

- Presupuesto para el año 2014 para el ECA San Rafael.

- Detalle de convenios firmados con entidades educativas del departamento.

- Detalles de los problemas de estructura que sufre el edificio sito en Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador de San Rafael Mendoza donde funciona el ECA.

- De existir, plan de obras destinado a reparar los problemas enumerados en el punto anterior.

Art. 2º - El pedido de informes, enunciado en el artículo 1º, está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Edgar Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67039)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por Decreto Presidencial Nº 206/2009, las provincias, incluso Mendoza, reciben el 30% en conjunto de los fondos que recauda la nación de las retenciones a la exportación de soja.

El Art. 1º del Decreto presidencial Nº 206/2009 establece:

Artículo 1º: Créase el FONDO FEDERAL SOLIDARIO, con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.

Por su parte, los Arts. 2º y 3º del decreto mencionado ut supra determinan:

Artículo 2º: Destínase al fondo creado en el artículo 1º del presente el treinta por ciento (30%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados.

Artículo 3º: La distribución de esos fondos se efectuará, en forma automática, entre las Provincias que adhieran, a través del Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley Nº 23548 y sus modificatorias.

La provincia de Mendoza, y de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Ley 23548 (Coparticipación Federal de recursos fiscales), recibe dinero del mencionado fondo, con la obligación de distribuir éste entre los municipios, no pudiendo ser nunca inferior al 30% de lo que reciba, tomando el reparto entre los municipios en conjunto .

La situación mencionada en el párrafo precedente, se aclara al analizar el Art. 4º del Dec. Pres. 206/2009, que establece:

Art. 4º: Las Provincias que expresen su adhesión a esta medida, y que, en consecuencia, resulten beneficiarias del fondo, deberán establecer un régimen de reparto automático que derive a sus municipios las sumas correspondientes, en proporción semejante a lo que les destina de la coparticipación federal de impuestos. Dicha proporcionalidad no podrá nunca significar un reparto inferior al treinta por ciento (30%) del total de los fondos que a la Provincia se destinen por su adhesión a esta norma.

Siguiendo este orden de ideas, el Art. 1º, prohíbe destinar dichos fondos a gastos ordinarios y los restringe a su uso solo para "obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales". Dicha enumeración deberá entenderse taxativa.

Intendentes de diversas comunas de la provincia, han manifestado su descontento ante diversos medios periodísticos al no haberse hecho la acreditación en forma automática de dichos fondos.

Resulta imperativo que el DE, a través del área que corresponda, informe el estado actual de acreditaciones de éstos fondos a las comunas, ya que resulta un perjuicio importante que afronten los gastos referidos a obras públicas proyectadas con dichos fondos, con dinero del municipio.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Jorge Sosa  
Tadeo Zalazar  
Diego Guzmán  
Pamela Verasay  
Néstor Majul

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Mendoza, para que informe por escrito a este Honorable Cuerpo, en el plazo legalmente establecido, sobre el estado de la acreditación de fondos a las comunas, correspondientes al ejercicio en curso, que hubiere recibido en oportunidad del "Fondo Federal Solidario", de acuerdo a los ítems que se detallan a continuación:

\* Montos acreditados a la provincia desde la Nación.

\* Montos acreditados a los municipios.

\* Montos ejecutados en ocasión de realización de obras por parte de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Jorge Sosa  
Néstor Majul  
Pamela Verasay  
Diego Guzmán  
Tadeo Zalazar

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67040)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el "IX Encuentro Nacional de la Red PAR" a realizarse en Mendoza, los días viernes 12, sábado 13 y domingo 14 de setiembre del corriente año.

La Red PAR – Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista- es un colectivo conformado por más de 140 periodistas mujeres y varones de casi todas las provincias y de todo tipo de medios, que ejercen su trabajo en diferentes temáticas, pero siempre desde una perspectiva de género. La red trabaja también por la erradicación de cualquier tipo de violencia de género, por la visibilización de la condición social de las mujeres y por la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

Los encuentros de Red PAR, que se realizan cada año en una provincia distinta de nuestro país, revisten una importancia fundamental por el espacio de reflexión y debate que generan. Pero además, tenemos que remarcar que en estos espacios surgieron las bases para la creación de materiales que están siendo incluidos en carreras de comunicación en universidades de todo el país, y que también son referencia en el tratamiento periodístico con perspectiva de género de diversas temáticas.

De tal modo, este colectivo se dio el trabajo, desde hace 9 años, de poner en agenda en los medios y en los gobiernos democráticos las situaciones que provocan muerte, maltrato y trata de mujeres y niñas que pueden prevenirse con educación, escaso presupuesto y voluntad política.

Por tal razón, la Red PAR fue convocada por la Defensoría del Público de la Nación para colaborar en las diferentes campañas y

capacitaciones previstas para el año 2014, que fue declarado "Año de Lucha contra la Violencia Mediática".

Asimismo, se prevé que la red realice en Mendoza actividades de visibilización para medios locales y público en general, que serán de inestimable valor para la construcción de una sociedad y una comunicación más inclusivas y justas.

#### Integrantes de la Red PAR – Mendoza

Myriam Arancibia - Laura Fiocchetta - Gabriela Garzón Rogé - Ana María Vega - Carina Bravo - Valeria Hasan - Natalia Calderón Álvarez - Priscila Jardel - Eva Pierro - Soledad Gil Jimena Marín - Elizabeth Auster - Sofía D' Andrea - Gabriela Maturano.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 14 de agosto de 2014.

Sonia Carmona  
Lorena Meschini

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el "IX Encuentro Nacional de la Red PAR" (Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista) a realizarse en Mendoza, los días viernes 12, sábado 13 y domingo 14 de setiembre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2014.

Sonia Carmona  
Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67041)

FUNDAMENTOS  
H. Cámara:

Desde el 28 hasta el 31 de agosto de 2014 nuestra provincia será sede del "XXI Congreso Argentino de Dermatología" organizado por la Sociedad Argentina de Dermatología. El lugar será el Centro de Congreso y Exposiciones "Governador Emilio Civit", en la Ciudad de Mendoza.

Además de contar con la presencia de profesionales de todo el país asistirán invitados internacionales de gran trayectoria que enriquecerán el intercambio de conocimientos dentro del marco científico que incluye conferencias, teleconferencias,

mesas redondas, simposios, presentación de casos clínicos, trabajos en cartel, reuniones con expertos y demás actividades.

Es por lo antes expuesto que solicito la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de agosto de 2014.

Daniel Llaver

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el "XXI Congreso Argentino de Dermatología" organizado por la Sociedad Argentina de Dermatología, a realizarse desde el 28 al 31 de agosto en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2014.

Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67043)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela Nº 4-208 "Prof. Francisco J. Domínguez", del departamento de Junín, posee la modalidad "Comunicación, Arte y Diseño con Orientación en Gestión Cultural".

Dicha institución elaboró en el año 2011 un ensamble teatral, musical y audiovisual titulado "Ilusiones, enredos y despertares" presentado en el Centro Cultural Cervantes en octubre de 2.011, en el que participaron más de 40 artistas (actores, músicos, bailarines, malabaristas y acróbatas) miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores, preceptores), evento al que concurrió numeroso público de la comunidad de Junín.

A fin de dar respuesta a los intereses de la comunidad educativa de transitar por las artes audiovisuales, se ha elaborado el Proyecto "Producción del Film Ilusiones, enredos y despertares", proyecto integrador de carácter institucional enmarcado en el Proyecto de Enseñanza Innovadora "Puente audiovisual" de la Escuela Nº 4-208, Prof. Francisco J. Domínguez, ciclo lectivo 2014.

El mencionado proyecto producirá el primer largometraje íntegramente realizado por una escuela secundaria en la Provincia de Mendoza.

El film promoverá el patrimonio cultural, tangible e intangible del departamento, realizando filmaciones en locaciones típicas del departamento y recreando personajes, historias, situaciones y características propias de la cultura de Junín (idiosincrasia, costumbres, tradiciones, etc.).

Dicho film, al ser exhibido en distintos medios de comunicación, tiene posibilidades de fomentar el turismo del Departamento Junín, a través de la muestra de locaciones que actualmente se dedican a dicha actividad, generando además redes de intercambio e interacción entre la escuela, instituciones, empresas y comunidad del departamento.

Este proyecto potencia y desarrolla habilidades propias del trabajo colaborativo (manejo del tiempo, superación de dificultades, establecimiento de acuerdos dentro del grupo, concesión de liderazgos, etc.) y habilidades prosociales (la escucha, respeto, solidaridad, cooperación, etc.).

Así mismo, potencia aspectos positivos en los estudiantes como la autoestima, la aceptación de la propia persona y de los demás, la creatividad, imaginación y sentido de pertenencia a través de la estética del arte, la comunicación y la realización audiovisual, acercando a los docentes, alumnos y participantes al lenguaje cinematográfico, reconociendo sus posibilidades para la comunicación de expresiones emotivas e información.

Que por resolución N° 2143 del año 2014, el Honorable Concejo Deliberante de Junín, declaró de interés "Cultural, Social y Educativo" el mencionado proyecto.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Jorge Sosa  
Diego Guzmán

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, el "Proyecto de Producción de la Película ILUSIONES, ENREDOS y DESPERTARES" del Establecimiento Educativo N° 4-208 "Prof. Francisco Javier Domínguez", de la Ciudad de Junín, a realizarse durante los meses de abril a noviembre de 2.014 en el Departamento Junín.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2014.

Jorge Sosa  
Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 67028)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Biodanza, creada por el psicólogo chileno Rolando Toro Araneda, en la década del 60, es un sistema o disciplina humana que se puede definir de muchas formas, dependiendo cada una de ellas del aspecto que se quiera enfatizar.

1) Biodanza, es un sistema de aceleración de procesos integrativos a nivel celular, metabólico, neuroendocrino, inmunológico, hormonal, cortical y existencial dentro de un ambiente enriquecido por la música, la danza y el encuentro humano que despierta vivencias de transformación.

Actualmente existen evidencias que indican que el sistema nervioso no se desarrolla en aislamiento. La estimulación que proviene del entorno es indispensable para la formación adecuada de la arquitectura cerebral. Por lo tanto la actividad de las neuronas es una actividad influenciada por factores educacionales, sociales, nutricionales y ambientales.

Las experiencias de la vida, pensamientos, emociones y comportamiento pueden modular la neurogénesis de tal manera que éstas cambien la conducta física de nuestro cerebro. Este proceso ocurre a lo largo de toda nuestra existencia.

2) Biodanza es un sistema de integración humana, renovación orgánica, reeducación afectiva y re-aprendizaje de las funciones originarias de la vida. Su metodología consiste en inducir vivencias integradoras, por medio de la música, el canto, el movimiento (danza) y situaciones de encuentro en grupo.

Entendiendo por:

Integración humana:

En Biodanza, el proceso de integración actúa mediante la estimulación de las funciones originarias de conexión con la vida, que permite a cada individuo integrarse consigo mismo, con la especie y con el universo.

Renovación orgánica:

Es la acción sobre la autorregulación orgánica, inducida principalmente mediante estados especiales de trance que activan procesos de reparación celular y regulación global de las funciones biológicas, disminuyendo los factores de desorganización y estrés.

Reeducación afectiva:

Es la capacidad de establecer vínculos con otras personas.

Reaprendizaje de las funciones originarias de la vida:

Es aprender a vivir a partir de los instintos. El instinto es una conducta innata, hereditaria que no requiere aprendizaje y se manifiesta mediante estímulos específicos, teniendo por objeto conservar la vida y permitir su evolución.

Los instintos representan la naturaleza en nosotros, y sensibilizarnos a ellos significa restablecer nuestra conexión entre la naturaleza y la cultura.

#### Vivencias integradoras:

Es una experiencia vivida con gran intensidad en el aquí y el ahora con una cualidad ontológica (que se proyecta sobre toda la existencia). En Biodanza las vivencias son integradoras porque poseen un efecto armonizador en sí mismas.

Las vivencias en Biodanza, están orientadas, a estimular los potenciales de Vitalidad, Sexualidad, Creatividad, Afectividad y Trascendencia, denominados Líneas de Vivencia.

También en la práctica cotidiana, se manejan definiciones más informales y parciales, como la siguiente:

3) Biodanza es un sistema de integración que favorece el desarrollo humano, a través de vivencias armonizadoras permitiendo reencontrar la alegría y el placer de vivir. Cada uno de nosotros, a través de la música, el movimiento y ejercicios de comunicación en grupo, tiene la posibilidad de recuperar la capacidad de sentir y maravillarse con la vida.

#### Líneas de vivencia:

En Biodanza, el camino hacia la salud (estamos refiriéndonos a un bienestar y a un caudal de energía y vitalidad elevados no sólo a la ausencia de enfermedades o síntomas) se transita mediante la expresión de nuestro potencial genético.

Éstos se expresan sobre la trama de cinco funciones universales, comunes a todas las personas, que Biodanza resume en cinco grandes grupos llamados Líneas de Vivencia.

#### Vitalidad:

Es el despertar del ímpetu vital (conexión con la energía y fuerza interior) que se manifiesta en la fuerza de los gestos expresivos, en el deseo de hacer actividades gratificantes, en la alegría de vivir.

La vitalidad posee componentes genéticos importantes que pueden ser expresados o no durante la existencia.

Aborda problemas, como la depresión, el estrés, enfermedades psicosomáticas, etc.

#### Sexualidad:

Es la disposición al placer de vivir. Éste se manifiesta en una vinculación erótica con la existencia.

Las propuestas para acceder a la fuente del deseo en nuestra vida cotidiana abarcan desde tomar un baño lentamente, hasta comer como en una ceremonia, desacelerar el ritmo al caminar, desconectar el celular, buscar los placeres simples. Entonces, podemos decir, que la sexualidad no se reduce solamente a la genitalidad.

Aborda problemas, como temor al placer, sentimientos de culpa patológicos, etc.

#### Creatividad:

Es el potencial de renovación existencial y la capacidad de concretar los sueños. La obra fundamental de cada persona es su propia vida y consiste en crearla y renovarla constantemente.

Aborda problemas, como frustración laboral y/o familiar, temor a tener una opinión propia, inhibición, etc.

#### Afectividad:

Es la capacidad de sentir y expresar amor, tanto diferenciado (pareja, hijos, amigos, etc.), como indiferenciado (amor a la humanidad). La afectividad es la base de cualquier vínculo humano saludable, y se basa en el despertar de la ternura y la empatía.

Aborda problemas, como sentimientos de soledad, nostalgia y tristeza, dificultades para vincularse, etc.

#### Trascendencia:

Es la capacidad de ir más allá del ego e integrar unidades cada vez mayores (vincularse con todo lo existente). Se manifiesta en la conexión con la naturaleza, el sentimiento de pertenencia al universo, encontrar un sentido a nuestra existencia, etc.

Aborda problemas, como prejuicios morales, fobias en general, etc.

#### ¿Para qué sirve la Biodanza?

- \* Previene y disminuye el estrés.
- \* Ayuda a superar la depresión.
- \* Estimula la energía vital.
- \* Fortalece la autoestima e identidad.
- \* Cultiva la afectividad y las relaciones humanas.
- \* Desarrolla habilidades para vivir.
- \* Provoca una alta motivación para el cambio.
- \* Invita a la construcción de estilos de vida saludables.

En los tiempos actuales, el estrés genera enfermedad, la Biodanza, contiene una propuesta armonizadora, actuar a través de ejercicios específicos, vivencias inducidas, que favorecen la autorregulación orgánica. Biodanza propone únicamente vivencias integrativas, pues tiene efectos armonizadores en sí mismo, no es necesario elaborarlas a nivel consciente, es decir, no llevarlas a la corteza cerebral, dejarlas en lo límbico.

Desde el punto de vista psicológico Biodanza es una técnica ansiolítica, es decir, reductora de ansiedad; reductora de estrés producido por conflictos emocionales o de cualquier tipo, tiende acabadamente a disminuir el estrés y rápidamente mejora la calidad de vida.

La Biodanza modifica el estilo de vida y crea nuevas motivaciones para vivir, la expresión de la identidad de cada participante genera salud, alegría

de vivir y libera nuevas formas de comunicación afectiva y erotismo (muchas veces reprimido); la pertenencia a un grupo sano, continente, potenciador de las bondades de cada uno, da a la persona un soporte y lo ayuda a la adaptación social.

El estrés es una función necesaria para la supervivencia del ser humano, razón por la que no se lo debe combatir, sino regular. El mantener el cuerpo en un estado de "en guardia" la mayor parte del tiempo, le trae una sobrecarga y un desgaste que puede llegar a quebrantar su estado de salud natural; la Biodanza inducen efectos positivos: emocionales, neurológicos y endócrinos, ayudando a la regulación, equilibrio natural del organismo, la mente y las emociones del ser humano.

El XV ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE BIODANZA REGIONAL SUR se realizará en la Provincia de Mendoza del 13 al 16 de noviembre de 2.014. Lo organiza la International Biocentric Foundation junto con la escuela de Biodanza Región de cuyo.

Por estos fundamentos es que propongo se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Mónica Zalazar  
Juan Dávila

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el XV ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE BIODANZA REGIONAL SUR, a realizarse en la provincia de Mendoza del 13 al 16 de noviembre de 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2014.

Mónica Zalazar  
Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 67042)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el 28 hasta el 31 de agosto de 2014 nuestra provincia será sede del "XXI Congreso Argentino de Dermatología" organizado por la Sociedad Argentina de Dermatología. El lugar será el centro de congreso y exposiciones "Gobernador Emilio Civit", en la Ciudad de Mendoza.

Además de contar con la presencia de profesionales de todo el país asistirán invitados internacionales de gran trayectoria que enriquecerán el intercambio de conocimientos dentro del marco científico que incluye conferencias, teleconferencias, mesas redondas, simposios, presentación de casos clínicos, trabajos en cartel, reuniones con expertos y demás actividades.

Es por lo antes expuesto que solicito la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de agosto de 2014.

Daniel Llaver

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza declarase de interés provincial el "XXI Congreso Argentino de Dermatología" organizado por la Sociedad Argentina de Dermatología, a realizarse desde el 28 al 31 de agosto en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2014.

Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

24

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65089/13 y su acum. 65114/13 –Proyecto de ley de los diputados Guzmán, García Zalazar y Llaver, creando la beca de incentivo estudiantil para el alumno que obtengan la mayor clasificación promedio de cada uno de los departamentos de la Provincia. (CE-DS-HPAT)

2 - Expte. 62870/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Limas, Petri y Guizzard, incorporando el Art. 7º bis al Capítulo 2 de la Ley 8051 –Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo. (LAC-HPAT)

3 - Expte. 62871/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Parés, Limas, Llaver, Barrigón, Dimartino, Quevedo, Pintos, Guzmán, García Zalazar, Sacattareggia, Petri, De Miguel, Montenegro y de las diputadas Lemos y Maza, creando el Fondo Solidario "Mendoza Mi Primera Casa", cuyo objetivo será la construcción de viviendas destinadas a disminuir el déficit habitacional. (HPAT-AUV)

4 - Expte. 62872/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Dimartino y Limas, garantizando a los consumidores con discapacidad visual el acceso a la información sobre las características de los

productos de consumo y regular un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público. (LAC-DS)

5 - Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

6 - Expte. 62527/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo como obligatorio la capacitación en el respeto y humanización en Género y Diversidad, como requisito sine quantum a todos los profesionales de la salud y personal en general, para acceder a la atención de pacientes que se desarrollan laboralmente en el ámbito público o privado. (SP-LAC)

7 - Expte. 62588/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 2º de la Ley 7633 – Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos. (LAC)

8 - Expte. 64172/13 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC-DS-HPAT)

9 - Expte. 63686/13 –Proyecto de ley de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. (LAC-DS)

10 - Expte. 65350/13 –Proyecto de ley del diputado Francisco, modificando el Art. 9º e incorporando el Art. 10 bis a la Ley 7.294 -Creando el cuerpo de magistrados subrogantes-. (LAC)

Expte. 65963/14 –Proyecto de Ley de los diputado Francisco y Muñoz, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26905 de Promoción de la reducción del consumo de sodio en la población y su anexo. (SP-LAC)

12 - Expte. 61651/14 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, propiciarán un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante su consumo moderado. (EEMI-SP-HPAT)

13 - Expte. 62671/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muñoz, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana y de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral al Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

14 - Expte. 64054/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo el examen de agudeza visual obligatorio, para todos los alumnos de primer grado de nivel primario de las escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza. (SP-CE-HPAT)

15 - Expte. 64205/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, creando el Sistema Público de Transporte de Bicicletas en la Provincia de Mendoza. (OPI-LAC-HPAT)

16 - Expte. 64521/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, incorporando un segundo párrafo al Art. 14 de la Ley 8296 –Diversión Nocturna. (LAC-DS-DGCPP)

17 - Expte. 65624/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, implementando el reciclaje de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos. (AUV-SP)

18 - Expte. 65799/14 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Guizzardi, Parés, Infante, Dimartino, De Miguel, Quevedo, Barrigón, Guzmán, Pinto, García Zalazar, Limas y Scattareggia y de las diputadas Meschini, Lemos y Yazenco, modificando las planillas anexas al Capítulo 2, Art. 3 de la Ley Impositiva 2014 (alícuotas de la actividad vitivinícola). (HPAT)

19 - Expte. 65959/14 –Proyecto de ley de los diputados Guizzardi, Limas y Scattareggia, creando secretarías vespertinas de juzgados de instrucción, en la segunda circunscripción judicial de la Provincia. (HPAT-LAC)

20 - Expte. 62873/12 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Parés, Dimartino y Guzmán y de las diputadas Yazenco y Meschini, incorporando a las bibliotecas públicas, populares y escolares de la Provincia, tecnologías de la información y el conocimiento (TICs) mediante la adquisición de nuevo material bibliográfico que se adapte a la evolución tecnológica. (CE-HPAT)

21 - Expte. 66224/14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas, Guizzardi y Rodríguez, creando una comisión bicameral del Río Atuel y del Desarrollo Hidrológico del Sur mendocino. (LAC)

22 - Expte. 59194/11 (Nota 763-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la creación y el desarrollo de Incubadoras de Empresas de base tecnológica y/o innovadora y de base tradicional, en todo el territorio Provincial. (LAC-EEMI-HPAT)

23 - Expte. 66187/14 (H.S. 63450 –Pte. Provisional-15-4-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la Ley Provincial de la Juventud de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)

24 - Expte. 65113 del 26-9-13 –Proyecto de ley de la diputada Carmona, creando el Programa “Conocer los derechos de las personas con discapacidad para igualar”, que consiste en la implementación de campañas permanentes y continuas de difusión y un 0800, línea telefónica gratuita. (DS-HPAT)

25 - Expte. 65311 del 29-10-13 –Proyecto de ley de las diputadas Carmona, Saponara y de los diputados Barrigón, Díaz y González C., creando el Colegio de Gasistas, Técnicos y Afines de la Construcción de la Provincia de Mendoza. (LAC-OPI-HPAT)

26 - Expte. 62182 del 22-8-12 –Proyecto de ley de las diputadas Saponara y Godoy, estableciendo una herramienta legal que garantice una atención integral, sin prejuicios, maltratos y ningún tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas, en el marco de lo que se entiende como Violencia Obstétrica, en todos los centros sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)

27 - Expte. 65636 del 26-12-13 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando el Hospital Veterinario Público. (HPAT-SP)

28 - Expte. 66154 del 24-4-14 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando la obligación por parte de las cadenas de negocios que cuenten con sistemas de cajas registradoras de tipo electrónico, que además de la opción de donar el vuelto a fundaciones otorguen la posibilidad de cargar el restante en tarjetas RedBus/SUBE o la que en el futuro la reemplace. (HPAT-OPI)

29 - Expte. 66382 del 26-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul e Infante, creando la Comisión Bicameral de Seguridad Vial, en el ámbito de la H. Legislatura Provincial. (DGCPP)

30 - Expte. 63325/12 (H.S. 63023 –Vendramin- 11-12-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un marco legal a la actividad productiva en la explotación de ganado porcino-. (AUV-LAC)

31 - Exptes. 38712/05 y sus acum. 45344/07, 61917/12 y 65048/13 -Proyecto de ley de las diputadas Bonadeo, Pellegrini y Mayorga y de los diputados Morales, Gómez, Bianchinelli y Blanco, estableciendo y regulando principios de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública. (LAC-HPAT)

32 - Expte. 66407 del 27-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas y Narváez y de la diputada Verasay, instruyendo a la Dirección Provincial de Vialidad la demarcación de las pistas de aterrizaje y despegue, las que deberán contar con una longitud de mil metros, debiendo utilizarse pintura refractaria a fin de facilitar la asistencia en horas nocturna. (OPI-SP-HPAT)

33 - Expte. 65306/13 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, estableciendo el destino de recursos financieros que son parte de la inversión en obras públicas, que queden disponible una vez finalizada la obra. (HPAT-OPI)

34 - Expte. 65877/14 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a recurrir al Uso del Crédito hasta la suma de \$400.000.000, con destino a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico y hasta la suma de \$150.000.000, con destino a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola. (HPAT-EEMI)

35 - Expte. 66443 del 2-6-14 –Proyecto de ley de las diputadas Pérez C. y Zalazar y de los diputados Tanús y Dávila, disponiendo una reducción impositiva para los obligados fiscales que tengan la sede principal de su explotación en los parques y/o áreas industriales creada y legalmente reconocidas, al solo efecto de la ocupación plena de los mismo y como incentivo de promoción a sus actividades. (HP)

36 - Expte. 66516 del 10-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Parés, Villegas, Rodríguez, Sorroche y Guizzardí, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de la mayor recaudación real o estimada hasta las sumas de \$400.000.000 y \$150.000.000, destinados a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia y a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola, respectivamente. (HPAT)

37 - Expte. 66476/14 (H.S 65025 –Jaliff- 3-6-14) y su acum. 66517/14 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Kerchner Tomba y Quevedo, respectivamente, declarando la emergencia en materia de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza por el término de un (1) año, con el fin fundamental de la protección integral de la vida y los bienes de las personas. (LAC)

38 - Expte. 65038 del 17-9-13 (H.S 62409 - Giacomelli- 10-9-13) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Red de Seguimiento de Recién Nacidos de Alto Riesgo (RNAR). (SP-HPAT)

39 - Expte. 66225/14 –Proyecto de ley del diputado Cassia, declarando la emergencia en seguridad pública, vial y en el sistema penitenciario de la Provincia. (LAC-DGCPP)

40 - Expte. 66307/14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, declarando que la extensión de la jornada de trabajo de los empleados

auxiliares administrativos de Oficinas Fiscales, de maestranza y servicios y asistentes técnicos de informática del Ministerio Público Fiscal Penal, no excederá en ningún caso las seis (6) horas diarias ni las treinta (30) horas semanales. (LAC-HPAT)

41 – Expte. 57464 del 28-10-2010 -Proyecto de ley del diputado Tanús, modificando la Ley 7610 – Autorización al Poder Ejecutivo a crear una entidad financiera denominada Banco de la Provincia de Mendoza-. (LAC-HPAT)

42 – Expte. 63078 del 21-11-12 (H.S 62677 – Suárez- 13-11-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Dirección del Organismo Técnico Criminológico como parte integrante del Sistema Penitenciario de la Provincia. (LAC-HPAT)

43 – Expte. 66305 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Quevedo y García Zalazar, sustituyendo los Arts. 15, 16 y 25 e incorporando los Arts. 15 bis, 25, bis y 25 ter a la Ley 6441 –Agencias de Seguridad Privada. (LAC)

44 – Expte. 62878 del 30-10-12 –Proyecto de ley del diputado Francisco, declarando las vertientes contempladas en el Art. 2350 del Código Civil aptas para satisfacer usos de interés general conforme lo establece el Art. 2340 inc. 3 del Código Civil en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. (LAC-AUV-HPAT)

45 – Expte. 66013 del 28-3-14 (H.S 64115 –Del Río-18-3-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno con edificación ubicado en la Ciudad de Rivadavia, destinado a prolongación de calle Ameghino, al proyecto de Parque Central de Rivadavia, nueva Estación Terminal de Transporte Público de Pasajeros, infraestructura urbana y equipamiento necesario con fines culturales, de transporte, sociales, de seguridad, deporte, recreación, desarrollo económico y desarrollo comercial de la zona. (LAC) (DESPACHO DE COMISIÓN)

#### B) DESPACHOS:

Nº 142 - Expte. 61404/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61404/12, Nota de la Sra. Viviana Pérez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.  
EN CONSIDERACIÓN

Nº 143 - Expte. 61456/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61456/12, Nota de la Sra. Marina Sanjurjo, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.  
EN CONSIDERACIÓN

Nº 144 - Expte. 61495/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61495/12, Nota de la Sra. Fanny Arrieta, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 145 - Expte. 61519/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61519/12, Nota del Sr. Ramón Díaz, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 146 - Expte. 61908/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61908/12, Nota del Sr. Carlos Ordoñez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 147 - Expte. 61983/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61983/12, Nota del Sr. Walter Rodríguez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 148 - Expte. 61998/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61998/12, Nota del Sr. Ángel Russo, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 149 - Expte. 61999/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61999/12, Nota de la Sra. Silvia Rosa Méndez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

#### IV

#### **EXPTE. 66013. EXPROPIACIÓN DE TERRENO CON EDIFICACIÓN EN RIVADAVIA**

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar la preferencia 45, expediente 66013.

- El texto es el siguiente:

#### **PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 66013)**

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble con edificios ubicado en el Distrito Ciudad del Departamento Rivadavia, con frente a calles Comandante Torres s/n y Vías del Ferrocarril General San Martín, constante de una superficie total de DIECINUEVE HECTÁREAS MIL SEISCIENTOS DOCE METROS CON TRECE DECÍMETROS CUADRADOS (19 has. 1612,13

m2.), según título, integrado por dos polígonos de TRECE HECTÁREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA METROS CON SESENTA DECÍMETROS METROS CUADRADOS (13 has. 9670,60 m2.), y CINCO HECTÁREAS CON MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (5 HAS. 1941,53 m2.), respectivamente. El inmueble se encuentra inscripto en asiento A-1 de la matrícula 367628/10, en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastral: 10-99-13-0400-300570-0000-8 y 10-99-14-0400-290550-0000-4, respectivamente.

Art. 2º - El terreno será destinado a prolongación de calle Ameghino, al proyecto de Parque Central de Rivadavia, nueva Estación Terminal de Transporte Público de Pasajeros, infraestructura urbana y equipamiento necesario con fines culturales, de transporte, sociales, de seguridad, deporte, recreación, desarrollo económico y desarrollo comercial de la zona.

Art. 3º - La Municipalidad de Rivadavia será sujeto expropiante a través de su Departamento Ejecutivo y autorizado por Ordenanza N° 4693, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia.

Art. 4º - El gasto que demande la aplicación del artículo 1º de la presente ley, será por cuenta y cargo de la Municipalidad de Rivadavia.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela    Miriam Gallardo  
Sec. Legislativo        Presidenta Provisional

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se va a votar aceptando la media sanción del Senado.

- Se vota.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y en particular el expediente 66013.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar los despachos, son todos proyectos de resolución y declaración.

- Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es una moción para que se apruebe en bloque, en razón de que estos despachos son giros al Archivo, desde el 142 al 149.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se va a votar el giro al Archivo de los expedientes solicitados por la diputada Ramos.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobados los giros al Archivo.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde el Período de Homenajes de hasta una hora.

## V

### EXPTES. 65712 Y 65246. RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS 1954 Y 282

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: en el día de ayer, en el Senado, han sido aprobados dos ratificaciones de Acuerdos Paritarios y si bien estamos en hora de homenajes, pediría, dado que hay gente que me ha visto, gente del ISCAMEN que han visto a varios legisladores, vemos en la Bandeja que están ellos, que se altere el Orden del Día y que sean tratados con anterioridad estos dos expedientes, primero que tomen estado parlamentario, dado que han ingresado hace poco tiempo, y que sean tratados sobre tablas en el día de la fecha, es el expediente 65712 y el expediente 65246.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción del diputado Parés de alterar el Orden del Día.

Con una corrección, estos expedientes van a estar afuera del Orden del Día.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 65712 y 65246.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices N° 9 y 10)
- El texto de los expedientes 65712 y 65246, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPT. 65712)

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 1954, de fecha 25 de octubre de 2013, el que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente Ley, por el cual se homologó el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 5 de julio de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, el Cuerpo Paritario Central y representantes de ATE, AMPROS, COPROSAMEN y del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, únicamente en lo concerniente al establecimiento de una Comisión Colegiada integrada por representantes del Poder Ejecutivo Provincial y de los trabajadores, a fin de efectuar una evaluación sobre el personal que presta servicios en el Programa de Ley Federal de Carnes, planes sanitarios en la Fundación COPROSAMEN y control interno, con el objetivo de realizar una reingeniería integral de toda la barrera sanitaria y de las dependencias que correspondan, respecto a las funciones que desempeñan los trabajadores en la Institución y así poder determinar el lugar de incorporación de los mismos dentro de la Planta de Personal del Estado Provincial en los servicios de inspección.

Art. 2° - Facúltese al Poder Ejecutivo a disponer exclusivamente el ingreso a la Administración Pública Provincial, de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 5126, complementarias y concordantes y la Ley N° 7759, de los trabajadores contratados por la COPROSAMEN, cuyo listado ha sido elaborado por la Comisión Colegiada referida en el artículo anterior, autorizándose el cambio y adecuación de las partidas presupuestarias correspondientes y/o de planta de personal que considere convenientes.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Rubén Ángel Vargas                      Eduardo Bauzá  
Prosecretario Legislativo    Presidente Provisional

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPT. 65246)

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 282, de fecha 21 de febrero de 2013, el que en fotocopia certificada como Anexo forma parte de la presente Ley, por el cual se homologó el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 3 de diciembre de 2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, el Cuerpo de Delegados de Mosca, por Barreras, el Ministerio de Agroindustria y Tecnología y el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, únicamente en lo concerniente a lo acordado

respecto al nuevo valor para el pago del kilómetro a los Trabajadores del Programa de Mosca, extensión del pago del adicional incentivo normado por la Ley 8430, a la fecha de vigencia del mismo.

Art. 2° - Facúltese al Poder Ejecutivo a disponer exclusivamente el ingreso a la Administración Pública Provincial, de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 5126, complementarias y concordantes, de los trabajadores contratados por la COPROSAMEN que cumplen tareas en el programa de Barreras Sanitarias del ISCAMEN, consignados en la planilla anexa del Decreto 282/13, autorizándose el cambio y adecuación de las partidas presupuestarias correspondientes y/o de planta de personal que considere convenientes.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Rubén Ángel Vargas                      Eduardo M. Bauza  
Prosecretario Legislativo    Presidente Provisional

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para fundamentar nuestro voto positivo a estos dos expedientes de los que se menciona.

No fue fácil para los trabajadores que están acá, llegar a esta instancia, señor presidente; esto lleva más de un año y ha costado lucha de los compañeros y le ha costado a la provincia varios millones de pesos por la indolencia de este gobierno en no dar las respuestas que corresponden dar.

Por eso, felicito a los trabajadores que han dado esta pelea y desde el Frente de Izquierda vamos a votar a favor de la ratificación de estos dos expedientes. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.07.

- A las 13.14, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: si bien desde nuestro bloque propusimos el tratamiento en el día de la fecha de estos dos expedientes, vamos a ratificar desde el bloque de la Unión Cívica Radical,

que por supuesto vamos a votar, como siempre hemos hecho, los acuerdos paritarios y todas aquellas cuestiones que sean favorables a los trabajadores, siempre las hemos votado en forma favorable, y así va a ser en este caso.

Y hacer una salvedad con referencia al expediente 65712, que recién lo estuvimos viendo, en la planilla de aquellos pases a Planta, viene un agregado con birome que, si bien ya fue salvado y fue testado, creo que es un veterinario Hernández -si no me equivoco- que quede claro, y me interesa que quede en la Versión Taquigráfica, que dado que ha venido agregado con un bolígrafo, eso no corresponde a la planilla del anexo del pase a Planta. Gracias (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se tomó lectura.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: por supuesto el bloque Frente para la Victoria adelanta su voto afirmativo frente a estos dos expedientes que son ratificaciones paritarias, y que, de alguna manera, consolidan la estabilidad, las reivindicaciones de los empleados que tanto lo merecen; y enfatizar lo que dijo y expresó muy claramente el diputado preopinante, tenemos la responsabilidad legislativa de refrendar aquellos acuerdos justamente, que se hayan desarrollado en las paritarias. Así es que, en ese sentido, la salvedad de haber omitido un agregado que no estaba refrendado por el acuerdo paritario.

En hora buena para los empleados, y una conquista más consolida lo que creemos que es la afirmación de los derechos de los trabajadores. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: desde el bloque del Partido Demócrata, adelantamos el voto positivo de ambos expedientes, de acuerdo paritario como viene del Senado, sin ningún tipo de enmiendas. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA (FR) - Señor presidente: en el mismo sentido el bloque Frente Renovador, va a apoyar los dos expedientes que están en tratamiento por los mismos fundamentos de los legisladores anteriormente que hablaron. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la resolución de diputados, en general y en particular para ver la aprobación de la media sanción venida del Senado, respecto al expediente 65712.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración de los diputados el expediente 65246, por resolución de Diputados, aceptando la media sanción venida del Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos).

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido, este bloque va a acompañar estas ratificaciones, por supuesto, y ya está expresado en la votación, reivindicación, justicia para los trabajadores. En hora buena. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Quédese tranquila, diputada, está claro en la Versión Taquigráfica, hay acuerdo de todos los partidos.

## VI

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Ingresamos al Periodo Sobre Tablas.

Corresponde considerar los expedientes 67010, 67030, 67032, 67039, 67041 con modificaciones.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA (FPV-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción del diputado Miranda.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.20.

- A las 13.31 dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) – Se reanuda la sesión.

Me informan por Secretaría que el autor del proyecto contenido en el expediente 63030 pide que vuelva a Comisiones.

Continuamos con el listado de Sobre Tablas: expediente 67042; 67043; 67028 con modificaciones y 67029 con modificaciones. Necesitan estado parlamentario los expedientes 67046, con

modificaciones; 67047; 67048, con modificaciones; 67049, con modificaciones 67050 y 67061.

Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: solicito el expediente 67046, quede reservado una semana más en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Quedan excluidos del listado los expedientes 67030 y 67046.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 67047; 67048, con modificaciones; 67049, con modificaciones 67050 y 67061.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67047; 67048, con modificaciones; 67049, con modificaciones 67050 y 67061, es el siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 67047)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe la nutrición de los niños y niñas en edad escolar y en la primera infancia.

La buena alimentación es, además de un derecho fundamental, una condición esencial para el crecimiento y el aprendizaje. La situación de la nutrición infantil es sumamente preocupante en Argentina, donde un 40% que de los niños en edad escolar sufren de sobrepeso y Mendoza no es la excepción ya que el 32,96% de los chicos en edad escolar tienen sobrepeso y obesidad.

Este contexto pone en la mira a los servicios alimentarios del sistema educativo. Gran cantidad de niños y niñas la mayoría de sectores vulnerables, se alimentan en la escuela, allí desayunan, almuerzan o meriendan.

Por su función nutricional, el comedor escolar es un factor de atracción y retención de los alumnos. Además, es un espacio educativo, donde se complementa la alimentación del hogar y se transmiten hábitos de comensalidad, higiene y nutrición.

Dada la integridad que requiere una buena política pública de comedores escolares, es condición relevante la coordinación entre distintas áreas del gobierno como Educación, Desarrollo Social y Salud.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Prof. Cristian Bassin, para que informe por escrito a esta Honorable Cámara sobre meriendas y comedores escolares:

a) ¿Qué cantidad de Servicio Educativo de Orden Social (SEOS) tiene la provincia?

b) ¿Qué presupuesto se le asignó a cada uno de ellos en los años 2012, 2013 y 2014 discriminados por departamento?

c) ¿Con cuántas escuelas de nivel inicial y primario con jornada extendida y comedores cuenta la provincia en cada departamento? Discriminar durante los años 2012, 2013 y 2014.

d) ¿Qué partida en política alimentaria se destina a meriendas y comedores escolares?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 67048)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En diferentes ocasiones se ha citado al Ministro de Salud, Dr. Roby y al Director de la OSEP, Sr. Alberto Recabarren, a la Honorable Legislatura de la Provincia, donde han a conocer disímiles informes sobre la situación de la Obra Social.

Asimismo se han realizados reiterados pedidos de informes, los cuales hasta la fecha no han sido respondidos. Por Ej. Expte 66800/14 Resolución N° 491 Hospital Virgen de la Misericordia, Expte. 66693/14 Prestaciones que OSEP realiza a las personas con discapacidad.

Por otra parte se adjunta copia de denuncia de afiliado a OSEP, quien el 8 de agosto del corriente año concurre al Hospital El Carmen para realizarse una radiografía a la cual no pudo acceder por falta de insumos. Esta situación fue informada por un profesional del servicio de Diagnóstico por imágenes de dicho nosocomio.

Se adjunta copia de lo expuesto anteriormente.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al Director de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), Sr. Alberto Recabarren, informar por escrito a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos:

a) ¿Cuáles son los insumos faltantes que tienen la Obra Social para realizar los estudios necesarios que le solicitan los profesionales a los afiliados?

b) ¿Cuál es el atraso en el pago a los proveedores? Discriminar por Departamento.

c) ¿Cuántas clínicas han dejado de atender a los afiliados debido a la falta de pago?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 67049)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Es intención, solicitar al Ministerio de Seguridad, informe cómo es que dos personas sin vida terminan en el interior de un piletón de una planta potabilizadora del Departamento Maipú.

El que administra tiene el deber jurídico de dar cuenta de su administración y de responder de sus actos. Este es un principio fundante de todo ordenamiento jurídico, y es aplicable al administrar la "cosa pública", constituyendo el principio de juridicidad del actuar de la administración.

La autoridad dentro de tal administración, si bien elabora el derecho, a la vez se subordina a él, por ello, el mismo ordenamiento jurídico establece los controles del poder para salvaguardar la vigencia del derecho o el acatamiento del poder al derecho.

En este sentido, en nuestro estado de derecho el Poder Legislativo ejerce un control de tipo interorgánico, es decir, que resulta de las relaciones que establecen entre sí los órganos del poder.

La justificación ética del ejercicio del poder está dada por la rectitud en el obrar con miras al fin específico de la comunidad política: el bien común. Por un lado, tenemos el fin del bien común, por otro, el medio que es el poder, y la actuación del poder se traduce en actos que subjetivamente vienen a ser los comportamientos de los agentes públicos.

Es justamente la incompatibilidad de los medios del poder con los fines del bien, la que genera figuras de abuso del poder que implican ilegitimidad de su concreto ejercicio. Y al respecto, antes, durante y después del acto de poder corresponde su control. La verificación de la

legitimidad formal y sustancial se impone como necesaria para constatar esa correspondencia entre actuación política subjetiva y finalidad política objetiva, verificando los medios (el cómo), los fines (el para qué), la legitimidad (razón jurídica), la oportunidad (razón política), la forma (procedimiento), y el fin (causa final) de la función pública; como modo de constatar la correspondencia entre antecedente y consecuente, entre forma prevista y fin propuesto, entre forma ejecutada y finalidad realizada.

El control está enraizado como principio natural en la estructura misma del poder estatal, pues no debe haber poder sin control, y es predicado republicano su instauración y regulación. Ello en vistas a asegurar la sujeción del obrar público a reglas y principios de derecho y buena administración.

El estado de derecho impone a la administración principios y criterios de probidad administrativa y pública, rectitud y moralidad en el obrar, que deben ser afianzados por los procedimientos de control interno y externo del quehacer público estatal o no.

De otra forma, la falta de tal fiscalización coadyuvaría a que se enseñoree la arbitrariedad y se falseen los valores en desmedro del fin propio del estado, por eso al gobernante mismo le sirve el control como forma de continuamente legitimar el ejercicio de su poder.

A este fin atiende el control del Poder Legislativo sobre los actos del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, ese control encuentra fundamento constitucional. La constitución es el instrumento jurídico político por medio del cual se otorgan a los poderes públicos reconocidas libertades públicas, siendo y por ello viene a fundamentar el derecho de control sobre tal ejercicio del poder, actuando como límite de su ejercicio.

Aquí se esgrime como loable función del Poder Legislativo la fiscalización como sistema eficaz de encauzar el control público en representación de todos los gobernados, para lograr el equilibrio razonable y prudente de las polaridades entre autoridad (libertad de los que mandan), y libertad (autoridad de los que obedecen).

El control tiene por misión justamente fiscalizar el ajuste que debe operarse entre los fines señalados por el legislador y las conductas manifestadas por el administrador.

Ahora bien, el poder de control es al mismo tiempo un deber considerando la obligatoriedad que implica su ejercicio y su naturaleza integradora a una función estatal de contenido jurídico. Es un poder deber estructurado sobre la idea fin de tutela, cuidado y salvaguarda del orden jurídico que adquiere una importancia fundamental dentro del Estado delineado por el constitucionalismo moderno.

En el marco conceptual expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, se solicita al Ministerio de Seguridad informe, lo que este a su alcance y sea de su

competencia, acerca del trágico hecho ocurrido el pasado 17 de agosto en el Departamento Maipú, cuando dos personas fueron halladas sin vida en el interior de una planta potabilizadora del Distrito Cruz de Piedra.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Néstor Majul

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, todo lo que este a su alcance y sea de su competencia, acerca del lamentable hecho ocurrido el pasado 17 de agosto de este año, por el cual dos personas, identificadas como Antonio Ortega y Paulina Bransin, fueron encontradas sin vida en la planta potabilizadora del Distrito Cruz de Piedra, en el Departamento Maipú.

Aclarando de ser posible, el lugar específico dónde fueron hallados los cuerpos, y si la planta contaba o no con algún tipo de seguridad oficial o privada al tiempo del acontecimiento.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Néstor Majul

PROYECTO RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67050)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos del Gobierno de la provincia, tiene como principal objetivo propiciar la conformación del sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Mendoza, con la participación activa de actores gubernamentales nacionales y provinciales; municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil.

En este marco, y dependiendo de esta Dirección, se encuentran los Órganos Administrativos Locales, distribuidos en el territorio provincial, y cuyo objetivo específico es ejecutar las Políticas de Protección de Derechos con la finalidad de evitar la judicialización del conflicto social, entendiendo que ningún niño puede ser detenido y sometido a la Justicia por encontrarse él o su familia, en situación de inequidad social; interviniendo en situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes; asesorando profesional y técnicamente a las familias y realizando una

evaluación diagnóstica integral de situaciones que incluya la vulneración de derechos.

Entre todas estas áreas dependientes de DINAF existe un andamiaje operativo y de recursos físicos que se involucran para supuestamente dar soluciones. Existen, por ejemplo, hogares en distintas modalidades (tránsito, sustitutos, etc.) donde se alojan menores por diferentes motivos. A su vez existen transportes que llevan y traen a los chicos a los establecimientos educativos donde asisten.

En este contexto pretendemos conocer la realidad de los hogares, sus metodologías, la relación y control de los transportes y todo aquello vinculado al tema que nos sirva para determinar falencias presupuestarias u operativas.

Por estos motivos es que le solicito a esta Honorable Cámara se apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1° - Dirigirse a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza para que informe por escrito, a este H. Cuerpo sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de Hogares que existen bajo su dependencia, discriminado por modalidad.
- b) Lugar físico donde se encuentran ubicados, y responsable directo de cada uno.
- c) Cantidad de menores alojados por hogar, y motivo por el que se encuentran en esa situación.
- d) Partida presupuestaria destinada a cada hogar, discriminando los fondos asignados por menor.
- e) Antecedentes de cada Hogar.
- f) Datos sobre los transportes que trasladan a los niños indicando:

1 - Cantidad de unidades afectadas.

2 - Modalidad de contratación de las mismas.

3 - Con cuánta antelación dejan a los alumnos en la escuela y cuánto tiempo después de que terminan las clases los pasan a buscar.

g) Toda otra información que sea relevante al respecto.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67061)

H. Cámara:

Bodegas de Argentina, a través de la Comisión Varietales, Wines of Argentina, el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, la Comisión de Difusión y Evaluación de Vinos del Este de Mendoza (CODEVIN) y la Municipalidad de Gral. San Martín se encuentran trabajando en conjunto para posicionar la variedad Bonarda Argentina en el mercado interno, elevando la percepción positiva en el trade (on y off), la prensa y los consumidores de los principales centros de consumo, sentando las bases para la promoción externa.

Bonarda Argentina es una variedad tradicional de la vitivinicultura Argentina que se encuentra en pleno proceso de posicionamiento en el mercado local e internacional. Esta cepa se perfila como un varietal tinto emblemático que puede acompañar al Malbec para lograr que Argentina sea reconocida como país vitivinícola, diversificado y líder en la elaboración de vinos de alta calidad. La mayor superficie cultivada se encuentra en el Departamento General San Martín y numerosas bodegas lo cuentan entre sus variedades especiales.

En el año 2013 este equipo ha realizado seminarios técnicos que se convirtieron en un ámbito para difundir los avances en el desarrollo tecnológico y comercial del Bonarda.

Durante el 2014 ha formulado el Plan de Promoción y Desarrollo de Bonarda Argentina, previendo diferentes acciones destinadas a comunicadores (periodismo especializado, sommeliers, vinotecas) técnicos y consumidores. Las acciones previstas son:

Mercado	Título del evento	ciudad	Fecha
Mendoza	Lanzamiento de Plan	Mendoza	26/8/2014
Mendoza	Evaluación de vinos del Este CODEVIN	San Martín	12/9/2014
Buenos Aires	Seminario en Feria Masticar	Buenos Aires	3/10/2014
Mendoza	Foro de Elaboración	San Martín	30/10/2014
Córdoba	Seminario en Ferias a definir (Ej. Vinos de Alta Gama)	Córdoba	noviembre
Santa Fe	Seminario en Feria (proponer organización de feria y/o seminario)	Rosario	noviembre
Nacional	Investigación Sensorial Bonarda (Estudio con panel de cata a ciegas)	Mendoza	A definir

Las características de las actividades se resumen a continuación:

Lanzamiento del plan: mediante una conferencia de prensa en hotel (Park Hyatt/Intercontinental).

Evaluación de vinos: participación en la degustación anual de vinos de la cosecha 2014 a realizarse en San Martín, Mendoza y dirigida por CODEVIN. Evento técnico que reúne a 200 personas en degustación técnica y catering a su finalización.

Seminarios: destinados a comunicadores, sommeliers y vinoteca. Su formato está diseñado en tres paneles técnicos: vitícola, enológico y comercial. Los disertantes son profesionales de las reconocidas bodegas elaboradoras de Bonarda quienes comparten su experiencia a nivel nacional e internacional con esta variedad. En la edición 2013 estuvo integrado por Thommas Hughes y Roberto González (Nieto y Senetiner) Jorge Riccitelli (Norton), Héctor Durigutti, (Lamadrid y Durigutti Wines), Roberto Monsalvo (Dante Robino) y Ricardo Puebla (Pueblay asoc.) Finaliza con degustación de Bonarda argentina acompañada por catering.

Por los motivos expuestos y la importancia que tiene este Plan para el desarrollo de nuestra provincia es que solicito al Cuerpo, la aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza el "Plan de Promoción y Desarrollo de Bonarda Argentina", elaborado por Bodegas de Argentina, a través de la Comisión Varietales, Wines of Argentina, el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, la Comisión de Difusión y Evaluación de Vinos del Este de Mendoza (CODEVIN) y la Municipalidad de General San Martín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Jorge Tanús  
Mónica Zalazar  
Juan Dávila

SR. PRESIDENTE (Guzmán) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 67047; 67048, con modificaciones; 67049, con modificaciones 67050 y 67061; 67032; 67039; 67041, con modificaciones; 67042; 67043; 67028, con modificaciones; 67029, con modificaciones y 67040, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes:

Expte. 67032; consultar Asuntos Entrados N° 17  
Expte. 67039; consultar Asuntos Entrados N° 18  
Expte. 67041, consultar Asuntos Entrados N° 20  
Expte. 67042; consultar Asuntos Entrados N° 23  
Expte. 67043; consultar Asuntos Entrados N° 21  
Expte. 67028, consultar Asuntos Entrados N° 22  
Expte. 67029, consultar Asuntos Entrados N° 15  
Expte. 67040, consultar Asuntos Entrados N° 19

SR. PRESIDENTE (Guzmán) – En consideración en general y particular los expedientes mencionados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 14 al 29 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Meschini.

SRA. MESCHINI (UCR) - Señor presidente: solicito la preferencia con despacho para los expedientes 61624 y 63621.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: solicito la preferencia con despacho para los expedientes 66034 y 57144.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario de los expedientes 67057 y 67052; luego del estado parlamentario solicito sean girados a las comisiones de Ambiente y Hacienda y Presupuesto, la propuesta es que se trate en plenario de Comisiones en razón de la envergadura de los proyectos y la necesidad seguramente de convocar a organizaciones que tienen que ver con respecto a estas dos propuestas.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) – En consideración la moción de la diputada Meschini.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) – En consideración la moción del diputado Sosa.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Pares.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.38.

- A las 14.43, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) – Señor presidente: con respecto al pedido de la diputada Silvia Ramos, le da el estado parlamentario al expediente 67057 y 67052, obviamente desde el bloque de la Unión Cívica Radical lo vamos a acompañar, nunca se ha negado un estado parlamentario y vamos a pedir además, se agregue a las comisiones que se pidió que trabajaran en plenario la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Aclarar también, por lo poco que hemos visto, porque tengo entendido que estos expedientes han entrado esta mañana, a nuestro entender, esto significa, al entender del bloque de la Unión Cívica Radical conforme está redactado, significa autorizar al gobierno de la Provincia a contraer empréstitos, a seguir endeudando la Provincia.

Recordamos que hace escasamente un mes, esta Legislatura aprobó el presupuesto con un endeudamiento donde estaban bien claras cuáles eran las posiciones y creemos que se va a respetar lo que en aquel momento se trató, que con los 800 millones de endeudamiento que se le daba al gobierno de la Provincia se iba a atender todas las necesidades.

Por eso vamos a acompañar el tratamiento, pero también dejaremos claro desde hoy, cuál va a ser nuestra postura, si esto implica más endeudamiento para la Provincia, seguramente va a ser muy difícil que lo acompañemos, porque en aquel momento, cuando acordamos el Presupuesto, creíamos en la palabra del Ejecutivo de que no iban a venir más leyes pidiendo deudas durante el año.

Pero creo que el Presupuesto ha sido promulgado hace escasamente recién una semana y ya están entrando nuevos proyectos en este sentido, entonces realmente algo que nos preocupa, vamos a pedir que estos expedientes también sean tratados y que estén en comisiones el tiempo que tenga que estar, porque creo que es muy delicado lo que estamos tratando, un endeudamiento en dólares y es una suma bastante alta, por eso vamos a acompañar, pero dejando bien en claro cuál es la postura de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) – Señor presidente: en principio es agradecer a todos los bloques la buena predisposición para el tratamiento de estos dos expedientes.

Haciendo una salvedad, señor presidente, que tiene que ver con el concepto de estas dos

preguntas. En realidad, es una autorización para el crédito, para la toma del crédito y que está íntimamente ligado a lo que le corresponde a la Provincia o al Estado provincial respecto a esta toma de créditos, recordar que este crédito está destinado a viviendas.

Entonces la Provincia, lo que es, es garantía de esta toma de crédito que siempre es devuelto por los adjudicatarios de estas viviendas sociales. Esto por un lado, es decir, el concepto es absolutamente diferente, entendemos que es una inversión. ¿Por qué es una inversión? En principio, señor presidente, porque uno lo que hace es satisfacer una demanda largamente reclamada por los ciudadanos de la provincia de Mendoza y que este gobierno a respondido enfáticamente con un montón de programas nacionales, provinciales respecto al tema de la vivienda.

Estos dos expedientes, uno de estos expedientes, tiene que ver con la toma del crédito, es un convenio que suscribió el año pasado el gobernador Pérez con China, y con la posibilidad de financiar la concreción de soluciones habitacionales, y no solamente eso, lo que genera, la cantidad de trabajo que genera la construcción de viviendas, es decir, por cada una vivienda se multiplica por seis posibilidades de trabajo.

La construcción es un gremio que genera muchísimo trabajo de servicios, de oficios y en este caso, nosotros, lo que hacemos es responder a una demanda habitacional; pero por otro lado, y contundentemente es generar trabajo, que eso es lo que queremos.

Así que, en ese sentido, volver a enfatizar el acompañamiento de los bloques y esta posibilidad de trabajar en plenario nos va a permitir convocar a muchos organismos que están ligados a la construcción de viviendas, cooperativas, organizaciones intermedias que están ligadas también a esta necesidad, entonces en ese sentido, apelar a la buena predisposición y saber que legislativamente nosotros también somos responsables de acercarles soluciones a los ciudadanos de la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) – En consideración el estado parlamentario del expediente 67057 y 67052 solicitado por la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 32 y 33)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) – En consideración la moción del diputado Parés del Plenario con las tres comisiones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 67004 y del 66279.

Son dos expedientes que están en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; el primero es la preferencia que pedimos la semana anterior de la modificatoria de la Resolución 488 y el segundo es el proyecto que presentamos ayer, Frente de Izquierda, para prohibir los despidos y suspensiones por 2 años en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: si mal no entiendo, uno de los expedientes que está pidiendo la diputada preopinante, ya ha sido votada la preferencia. Las preferencias, según el Reglamento, se votan una sola vez y el expediente queda ya con la preferencia; no vamos a estar votando todas las sesiones las mismas preferencias, porque no corresponde por Reglamento, por lo que tengo entendido; sino le voy a pedir al secretario Legislativo que nos ilustre sobre el tema y le voy a pedir a los diputados que antes de pedir preferencias, leamos el Reglamento Interno para no tener dudas en la sesión.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.50.

- A las 13.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

En consideración la moción de la diputada Soria, de la preferencia con despacho de los expedientes 67004 y 66279.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Femenía.

SRA. FEMENÍA (FPV-PJ) - Señor presidente: era para invitar a los diputados y diputadas presentes a la XVIII Asamblea del bloque Parlamentarios del MERCOSUR, que se va a llevar en adelante en nuestra provincia, en esta Legislatura del 21 al 23 de agosto, en el cual van a haber diferentes foros temáticos y trabajo en comisiones para que los legisladores discutamos la integración de nuestro país en el MERCOSUR también.

Van a estar presentes también 87 legisladores, no solo de Argentina, sino también de Chile y Brasil, están todos invitados mañana a las 8.45, arranca con las acreditaciones.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Gracias, diputada. Todos los diputados están invitados.

Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: la verdad que he pedido la palabra para hacer una acumulación, pero necesito hacer una pequeña reflexión sobre lo que votamos recientemente.

Primero, agradecer al Cuerpo la voluntad de votar la preferencia, porque creo que este es un espacio de la discusión de la Democracia y entonces no podemos negarnos a discutir ninguno de los proyectos.

Después, que no podemos pedir al Poder Ejecutivo ni a ninguno de los diputados o senadores que no envíen proyectos de ley o lo que fuera de acuerdo a su criterio y propio entender, porque para eso creo que está el Cuerpo y la Cámara, para definir cuáles son las decisiones que se toman.

Entonces, ponernos a discutir sobre el fondo de la cuestión, me parece, por lo menos, poco apresurado, digo, para eso está y las preferencias, de última para votarlas, después hay que conseguir los consensos necesarios. Acá vamos a votar una; tenemos 44 pedidos de preferencias con despacho.

Así es que, discutir sobre el fondo de la cuestión o no querer discutir sobre los temas que ingresan a la Cámara, me parece por lo menos, por lo pronto, apresurado.

Lo que iba a solicitar, entró a los Asuntos Entrados; hubo un expediente de la Suprema Corte, el ante proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, que es el expediente 66925, quisiera pedir la acumulación, porque por marzo o los primeros días de abril, la Suprema Corte también había enviado otro ante proyecto refiriéndose a lo mismo, así es que voy a pedir la acumulación que sería al expediente 65915.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la acumulación solicitada.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar que, está ingresando en esta sesión con media sanción, un expediente del Senado el 65170, el 67034 de Diputados, para que se acumule al 65963, que tiene que ver con la adhesión a la Ley Nacional sobre la reducción del consumo de Sodio.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.55.

- A las 13.56, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Se va a votar la acumulación solicitada por el diputado Francisco.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se toma nota de lo expresado.

Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) - Señor presidente: hace dos semanas, en el recinto, se aprobó por un pedido del presidente del bloque Radical, diputado Parés, una invitación a la Comisión de Salud al ministro de Salud de la provincia, doctor Matías Roby, por eso quería saber si se lo ha invitado y si ya hay fecha prevista para esa reunión.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Presidencia se toma nota de su pedido y vamos a ver si a la brevedad le damos una respuesta concreta sobre su pedido, diputado.

Tiene la palabra el diputado Guizzardi.

SR. GUIZZARDI (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido de lo que decía el diputado Llaver, también es importante que confirmemos la visita del ministro de Salud.

Y a través suyo, señor presidente, se reitera nuevamente el pedido de dos expedientes que han sido, uno, reiterado dos veces y hoy nuevamente estamos a la espera, que fue el 3 de junio y el 28 de julio, la reiteración de ese expediente, el 66858, y también quería pedir la preferencia con despacho, de un proyecto de la Comisión Permanente de Recursos Hídricos, superficiales y subterráneos, expediente 66383. Y quería no dejar de mencionar alguna cuestión que he escuchado en este momento, cuando se hacía referencia a esto de pedir alguna autorización de endeudamiento con respecto a viviendas.

Quiero decir que en el Sur, hoy, está bastante complicada la situación de nuestros productores con referencia al Plan Poda, proyecto de ley que se votó por unanimidad en esta Cámara y en la de Senadores, se hicieron algunas modificaciones, volvió a esta Cámara, lo aprobamos, es ley; y el gobernador anduvo diciendo en algunos lugares que iba a vetarlo y realmente no lo vetó, lo promulgó, pero lo promulgó de una forma bastante extraña, donde en realidad no le pone los fondos que es más o menos lo mismo, a los efectos que va a ser una ley sin fondos, o sea que no se va a poder aplicar esto.

Realmente sería bueno que el ministro de Agroindustria, ex ministro de Hacienda, concorra a la Comisión de Hacienda, si quiere hacemos un plenario, Hacienda y Economía, porque realmente, esto fue aprobado previamente a la aprobación del Presupuesto, de la cual, obviamente, fue parte el ministro, y hoy es ministro de Agroindustria; entonces, la verdad, es que hoy va a tener que dar explicaciones, porque realmente esto va a generar una situación bastante difícil con los productores. Estoy haciendo referencia al Plan Poda, que era ese subsidio que se iba a otorgar a los productores de menos de 10 hectáreas, para poder ayudar a hacer las labores más allá de la poda; digo, porque en

realidad, se escuchan varias versiones, y muchos de los que hablan, no han podado una planta, nunca.

Quería hacer referencia a eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se tomará nota de su pedido, diputado Guizzardi.

En consideración la preferencia solicitada del expediente 66383.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: recuerdo hacer tres o cuatro sesiones atrás, el diputado Luis Francisco pedía en la Cámara, que lo acompañáramos, porque había hecho un pedido de informes al Poder Judicial, y no se lo respondían.

Le decía que lo íbamos a acompañar con gusto, porque esto es lo que nos pasa en el bloque de la Unión Cívica Radical, con respecto al Ejecutivo. Esto en alusión a que hace dos semanas atrás, pedí que se invitara al ministro -que ya lo han dicho, pero es bueno reafirmarlo- al ministro de Salud de la provincia, al doctor Matías Roby, y veo que hasta la fecha, en dos semanas, parece que su agenda es muy apretada, o no sé cuál es el motivo. Siguen existiendo problemas en el área de Salud en las distintas áreas, y el ministro no aparece.

Esta es la realidad, y vamos a pedir enfáticamente, que la Presidencia haga las gestiones necesarias, para que en la brevedad tengamos la fecha en que va a concurrir el ministro Matías Roby a la Legislatura.

Por otro lado, recién se hizo alusión a algo que dije. Acá hay un viejo principio que recuerdo, una de las primeras cosas que estudié en la facultad, un principio, un adagio romano que dice: "pactas sun servanda", los pactos son para cumplirse. No quiero acá, privar la imaginación de los legisladores, y mucho menos del Ejecutivo -que es muy imaginativo- cada vez que hace algo, lo hace con endeudamiento, pero si acá se pactó que se daban 800.000.000 de pesos en todo concepto y para todas las necesidades que tenga el gobierno provincial, nos llama la atención que según hoy lo que leemos en el artículo 1º, y no es la intención de entrar en la discusión de fondo, también algo dije, y algo se me contestó, digo, no quiero privar la imaginación que tienen ni los legisladores ni el Ejecutivo, para presentar proyectos.

Lo que vemos, en realidad, esos dos proyectos que han entrado en el día de la fecha, lo primero que habla, es de otorgamiento, de autorización de préstamo, sino cualquiera que lea el artículo 1º, hoy como está redactado, a esto se refiere, no vemos que seamos garantía. Y además, si ponemos al gobierno de la provincia, como garantía, normalmente los fiadores, son fiadores

solidarios, si no paga uno, el que termina pagando, es como siempre, el Estado.

A esto quería referirme. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se va a tomar nota y vamos a coordinar con la Dirección de Comisiones para convocar al ministro de Salud Matías Roby. Vamos a confirmar día y horario para esta reunión.

Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente es para referirme al expediente que acaba de tomar estado parlamentario, el 67057, para que quede constancia en la Versión Taquigráfica, que de ninguna manera este proyecto propone que la provincia sea fiadora, sino lisa y pura tomadora de un préstamo o una deuda en dólares a una tasa Libor más 4.5; en todo caso lo que esperará la provincia, o lo que me imagino que la diputada Ramos cuando hizo uso de la palabra quiso manifestar, es que en 15 ó 20 años los dueños o beneficiarios de esas casas, vayan reintegrando el valor. Pero el tomador es el gobierno de la provincia por -aproximadamente- 3.500 casi 4.000 millones de pesos, según dice el proyecto.

Y respecto a lo que establece, sin entrar en el fondo de la cuestión, lo que dijo el diputado Viadana, lamentablemente ha tenido que salir del recinto; la verdad es que nos llama la atención que el proyecto no haya tenido ni siquiera asiento sobre la Mesa de Entradas, y tan rápidamente estemos tratándolo. Es un proyecto de fondo, de mucha importancia, y sería bueno tomarse un tiempo, tal como lo hemos acordado en el cuarto intermedio, para analizar qué significan estos 4.000 millones de pesos de deuda para la provincia, hoy en día en dólares.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Diputado Kerchner, en realidad lo que estamos votando, es la toma de estado parlamentario. No estamos aprobando nada, se va a tratar en Comisiones lo que estamos hablando. Se toma nota de su pedido, diputado Kerchner.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Majul.

SR. MAJUL (UCR) - Señor presidente: es muy breve. En referencia a que tomara estado parlamentario el expediente que acaba de mencionar la diputada Ramos dijo que, inicialmente era para la construcción de viviendas. La verdad, es que nos alegra que el Ejecutivo haya puesto énfasis en la construcción de vivienda, ya que ha sido muy pobre en estos años. La verdad es que nos sorprende que sea a través de deuda cuando se están construyendo con un fideicomiso pedido en el 2009 viviendas, nos sorprende mucho que cada vez que se quiera pedir deuda, se tome a la vivienda como una excusa; si el gobierno, desde que lícita adjudica el la vivienda, de los 1.200 millones que tiene programado en gastar en vivienda para el año próximo, lo iniciara pedido de licitación y

adjudicación, lo iniciara en el mismo año, se estarían ahorrando 400.000.000 por año, mil casas más por año. Lo que pasa es que se inicia un año y medio tarde.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: dos consideraciones: Primero, es solicitarle -sobre todo- a los diputados del bloque radical, que son los que más se han expresado en este sentido respecto al pedido de estado parlamentario del expediente; les pido prudencia legislativa, a mí me parece que habla de la responsabilidad legislativa; no preopinar, uno de los obstáculos para llegar a la verdad y al conocimiento más profundo, es el prejuicio. Acá las consideraciones que han hecho los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, manifiestan un prejuicio respecto a la intención básica de este proyecto.

Este juicio previo, hace que uno dude del aporte que puedan llegar a hacer, haciendo estas consideraciones -me parece- con una anticipación extrema, porque para que un proyecto nos cuadre y nos cierre, tiene que tener la lectura de la fundamentación, tenemos que escuchar las opiniones de terceros y además, señor presidente, otra de las consideraciones que quería hacer, y esto en referencia a los argumentos del diputado Parés, respecto a la hora de algunos funcionarios para venir a las comisiones, uno advierte, sobre todo en este año legislativo que se ha iniciado, hay un porcentaje altísimo por parte del bloque radical, de pedidos de informe y citación a los funcionarios, entonces, pedirles que los dejen gestionar a ellos, porque la verdad es que la cantidad de pedidos de informe y citaciones es extrema, así es que pedirles consideración, reciprocidad, porque alguna vez, y espero en lejano tiempo, les va a tocar gestionar y van a ver los que significa, en ese sentido, apretado por los pedidos de informe.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Veo, presidenta del bloque, que usted ha conseguido concitar la atención de esta asamblea que estamos realizando.

La primera respuesta, señor presidente, ya se la dio el diputado Kerchner, iba a hacer la aclaración, pero ya la hizo el señor presidente públicamente, como para que pusiéramos en cuadro de situación y en contexto la cosa.

El segundo, que es lo que manifestara el diputado Viadana, ha quedado gráficamente plasmado porque el tema ha concitado la atención de los legisladores, por lo cual el debate ya ha iniciado, y esto es propositivo, que haya concitado la atención y que el debate comience a desarrollarse, se verá el fruto final, el desenlace definitivo.

En tercer lugar, señor presidente, quiero compartir con el presidente de la bancada radical al misma presunción, la misma ambición, que es la contestación de los pedidos de informe, porque en realidad él, con su experiencia y la que tengamos algunos, hemos visto que es un mal de casi todos los gobiernos, y algunos han sido mucho más remises que estos, seguramente que refrescando la memoria de lo que algunos han hecho y no contestaban ninguno, no algunos; con lo que contestamos algunos tenemos que hacer una simbiosis para lograr lo que pretendemos, que es el funcionamiento del andamiaje democrático, que todos tengamos la misma conducta, la misma actitud para un mismo objetivo. Por lo cual comparto, señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, su ambición, y tendremos que corregir de todas partes para que logremos este objetivo que nos planteamos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE (UCR) - Señor presidente: breve, en realidad se ha votado una preferencia de un proyecto, pero no es un proyecto menor. El tema fundamental es que estamos hablando de endeudamiento, una palabra clave, que inclusive nos llevó mucho tiempo tratar de ponernos de acuerdo con una herramienta tan fundamental como fue el Presupuesto de la Provincia, no es poca cosa; y más aún, algo que dijeron algunos colegas de mi bloque, en ese sentido, con un tema tan trascendente como es la vivienda social, pero no quiero abstraerme de este endeudamiento que están pidiendo, que es lisa y llanamente endeudamiento por más de 4 mil millones de pesos, 400 millones de dólares, más de 4 mil millones de pesos.

Realmente me sorprende, no es la palabra grata, sino simplemente me sorprende, por ahí, discúlpeme por los términos que uno puede llegar a utilizar, pero hasta me parece que hay actitudes irresponsables, más teniendo el contexto financiero que hoy vivimos, tanto a nivel nacional como internacional estamos peleados con todos, por un tema de deuda, peleados con todo el mundo, nos estamos aislando, y nosotros venimos a tratar de generar una deuda de 400 millones de dólares a 15 años, por lo menos considero que es una cuestión irresponsable, primero porque no sabemos qué valor va a tener el dólar, ni siquiera mañana.

Está bien, el fin es claro, es concreto, es vivienda. Sabemos que es uno de los grandes déficit que han tenido todas las administraciones de gobierno de esa provincia, no solamente la provincia de Mendoza, sino el Estado Nacional.

Digo, me parece que tenemos que empezar a discutir herramientas en serio, tenemos que empezar a discutir cosas que realmente le sirvan a la sociedad; no deuda; simplemente deuda, quieren que les diga la verdad, me sorprende, señor presidente, este pedido; realmente nos toma por

sorpreza que estamos hablando de financiamiento para poda, que en principio cuando lo tratamos ni se habló, y seguimos con endeudamiento.

Y esto tratando de ser lo más respetuoso con la presidenta del bloque oficialista, hablo de gestión. Digo, llevan 6 años de gestión y hasta ahora no se le "cae" otra idea que no sea endeudamiento. Realmente, me sorprende, señor presidente, me parece que, tanto el oficialismo como la oposición tenemos que empezar a trabajar sobre herramientas serias. Este proyector de ley de 400 millones de dólares, sea para lo que sea, es una falta de respeto, no solamente a esta Cámara, sino a todos los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: voy a aclarar que llegué a esta Cámara hace 4 años siendo oposición, no sé cuál era el comportamiento de los gobiernos anteriores respecto a los pedidos de informe, lo que sí puedo decir que en los últimos dos años las estadísticas dicen que tenemos más del 60% de los pedidos de informe de esta bancada sin responder.

También, quiero aclarar que en la gestión del gobernador Cobos fui director del Registro Civil; me acuerdo que me llegaban pedidos de informe y los contestaba; había una senadora que me había agarrado un poco más de "hijo" acá, me hacía venir cada tanto, y venía, no tenía ningún problema, la senadora Beatriz Pedernera; venía a Subcomisión, venía a contestarle las ocupaciones que tenía, lo hacía, y lo hacía con gusto, porque creo que no los molestamos a los funcionarios, es decir, es una obligación de los funcionarios, es otro poder y cada vez que son invitados o citados tienen la obligación de venir a esta Cámara, que no se entienda que es como un favor que nos hacen.

Cuando los distintos funcionarios tienen que venir a contestar las distintas inquietudes a esta Legislatura creo que es una cuestión de respeto que vengan. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: la verdad es que estamos tratando el fondo, y bueno, la pretensión nuestra, obviamente, es hacer la discusión en comisiones de estos proyectos que son tan importantes para la provincia, pero a veces te dicen cosas que te obligan a manifestarte, voy a tratar de ser breve; no es faltarle el respeto a los mendocinos; sí, fomentar y tender a la construcción de vivienda para crear 35.000 puestos de trabajo directo, para reactivar la economía, permitir mecanismos financieros que le permita a muchos mendocinos de toda la provincia acceder a su vivienda, donde el Estado esté presente, también, garantizando esa situación con todos estos mecanismos financieros.

Y, me parece, que eso no es faltarle el respeto a los mendocinos, al contrario, es ser un Estado activo que permita todo tipo de cosas y la generación de empleo y trabajo para empresas mendocinas. Por eso queremos discutirlo, la verdad que, antes de que ingrese tener un no.

Nosotros también, si mal no recuerdo, quisiera verlo, también lo quiero discutir, el tema del Plan Poda que acá lo aprobamos todos, por unanimidad o casi por unanimidad, un artículo de la misma ley, por eso, si mal no recuerdo, le decía al Ejecutivo si necesitaba solicitar un préstamo para asistir a los productores, la verdad que están en una situación dramática, ¿se podía hacer!

La verdad que no sé cuál es el problema y seguimos diciendo que no anticipadamente sin discutirlo. Planteo, vamos a dar la discusión donde corresponde, en las comisiones, pido disculpas pero no se respeta esa situación porque se ha pedido un estado parlamentario al plenario y ya se están anticipando 10.000 cosas. También pido que se escuche a los funcionarios que van a venir seguramente para tratar estos proyectos, y que no se niegue el debate, después cada uno decidirá qué va a hacer, si va a aprobarlo o no, o si va a proponer modificaciones.

Una cosa más, ahí vamos a discutir si hay más deudas o menos deuda que otros gobiernos anteriores, la cantidad de pedidos de informes que nunca se contestaron de otros gobiernos, y nuestro bloque acompañando la gran cantidad de pedidos de informes que están haciendo; veo que vamos a tener que rever la situación, porque por un lado no estamos obstruyendo nada, queremos claridad, y permanentemente están diciendo que no, por qué no dicen la verdad que nosotros acompañamos los pedidos de informe y que se están también realizando, que se están contestando; si quedan algunos vamos a acompañar. Vamos a hacer todas esas discusiones en comisiones, estamos dispuesto a dar cada uno de estos debates en los ámbitos que correspondan y no en la toma de estado parlamentario simplemente de uno o dos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: en realidad creo que el tema ya casi está agotado, - simplemente decir que todos entendemos que el tema habitacional es una demanda permanente y continúa que existe en nuestra sociedad. Buscamos todos, de alguna manera, las herramientas para poder satisfacer esa demanda, digo demanda y no planteo necesidad; y así cada uno cuando les ha tocado ha tratado de instrumentar alguna herramienta para ello, en algún momento algunos pretendieron negociar las hipotecas para financiar la construcción de viviendas. Por eso es la coincidencia de que esto es una demanda que hay que satisfacer, el gobierno cuando gobierna busca las herramientas y la iniciativa para poder

satisfacerlo, y después profundizaremos cada uno cuando "rascamos el tarro" lo que fuimos capaces de generar para tratar de cumplimentar esta demanda que todos planteamos y coincidimos.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) -Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: la verdad es que ya está terminado el debate, si este bloque no hubiese querido acompañar el estado parlamentario, no lo hubiera votado. Lamentablemente el diputado Giacomelli ha lanzado una acusación sobre que le hemos mentido, o que somos mentirosos, le voy a pedir, señor presidente, si es posible leer o tener acceso a la Versión Taquigráfica sobre esto, y pedirle al diputado Giacomelli, que si ha sido un exabrupto en el fragor de la discusión, que lo haga saber, que rectifique porque ha afectado el honor de todos los diputados del bloque al que pertenezco.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: no he tratado de faltar al honor, me rectifico si usted se ha sentido dolido. Lo que estoy diciendo es que las verdades son verdades completas, entonces no coincidimos con que no se contestan los pedidos de informe, lo vamos a discutir en cada una de las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el Período de Homenajes.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, lo daremos por clausurado.

- Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Sin más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 14.24.

Guadalupe Carreño      Dn. Walter A. Gómez  
Jefa Cuerpo de              Director  
Taquígrafos              Diario de Sesiones

## VII

### APÉNDICE

I  
(Sanciones)

1  
(Ley 8715)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble con edificios ubicado en el Distrito Ciudad del Departamento Rivadavia, con frente a calles Comandante Torres s/n y Vías del Ferrocarril General San Martín, constante de una superficie total de DIECINUEVE HECTÁREAS MIL SEISCIENTOS DOCE METROS CON TRECE DECÍMETROS CUADRADOS (19 has. 1612,13 m2.), según título, integrado por dos polígonos de TRECE HECTÁREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA METROS CON SESENTA DECÍMETROS METROS CUADRADOS (13 has. 9670,60 m2.), y CINCO HECTÁREAS CON MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (5 HAS. 1941,53 m2.), respectivamente. El inmueble se encuentra inscripto en asiento A-1 de la matrícula 367628/10, en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastral: 10-99-13-0400-300570-0000-8 y 10-99-14-0400-290550-0000-4, respectivamente.

Art. 2º - El terreno será destinado a prolongación de calle Ameghino, al proyecto de Parque Central de Rivadavia, nueva Estación Terminal de Transporte Público de Pasajeros, infraestructura urbana y equipamiento necesario con fines culturales, de transporte, sociales, de seguridad, deporte, recreación, desarrollo económico y desarrollo comercial de la zona.

Art. 3º - La Municipalidad de Rivadavia será sujeto expropiante, a través de su Departamento Ejecutivo y autorizado por Ordenanza N° 4693, del H. Concejo Deliberante de Rivadavia.

Art. 4º - El gasto que demande la aplicación del artículo 1º de la presente ley, será por cuenta y cargo de la Municipalidad de Rivadavia.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

2  
(Ley 8716)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1954, de fecha 25 de octubre de 2013, el que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologó el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 5 de julio de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, el Cuerpo Paritario Central y representantes de ATE, AMPROS, COPROSAMEN y del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, únicamente en lo concerniente al establecimiento de una Comisión Colegiada integrada por representantes del Poder Ejecutivo Provincial y de los trabajadores, a fin de efectuar una evaluación sobre el personal que presta servicios en el Programa de Ley Federal de Carnes, planes sanitarios en la Fundación COPROSAMEN y control interno, con el objetivo de realizar una reingeniería integral de toda la barrera sanitaria y de las dependencias que correspondan, respecto a las funciones que desempeñan los trabajadores en la Institución y así poder determinar el lugar de incorporación de los mismos dentro de la Planta de Personal del Estado Provincial en los servicios de inspección.

Art. 2º - Facúltese al Poder Ejecutivo a disponer exclusivamente el ingreso a la Administración Pública Provincial, de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 5126, complementarias y concordantes y la Ley N° 7759, de los trabajadores contratados por la COPROSAMEN, cuyo listado ha sido elaborado por la Comisión Colegiada referida en el artículo anterior, autorizándose el cambio y adecuación de las partidas presupuestarias correspondientes y/o de planta de personal que considere convenientes.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

3  
(Ley 8717)

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 282, de fecha 21 de febrero de 2013, el que en fotocopia certificada como Anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologó el Acta-Acuerdo

celebrada en fecha 3 de diciembre de 2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, el Cuerpo de Delegados de Mosca, por Barreras, el Ministerio de Agroindustria y Tecnología y el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, únicamente en lo concerniente a lo acordado respecto al nuevo valor para el pago del kilómetro a los Trabajadores del Programa de Mosca, extensión del pago del adicional incentivo normado por la Ley 8430, a la fecha de vigencia del mismo.

Art. 2º - Facúltese al Poder Ejecutivo a disponer exclusivamente el ingreso a la Administración Pública Provincial, de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 5126, complementarias y concordantes, de los trabajadores contratados por la COPROSAMEN que cumplen tareas en el programa de Barreras Sanitarias del ISCAMEN, consignados en la planilla anexa del Decreto 282/13, autorizándose el cambio y adecuación de las partidas presupuestarias correspondientes y/o de planta de personal que considere convenientes.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

II  
(Resoluciones)

4  
Acta

RESOLUCIÓN N° 671

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 15 de la 14ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 13-8-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

5

## RESOLUCIÓN Nº 672

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada María Saponara, para faltar por quince (15) días a partir del 13 de agosto de 2014 y faltar a las sesiones que realice el H. Cuerpo.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Héctor Quevedo, Víctor Sorroche, Gustavo Majstruk y José Muñoz y a las diputadas Beatriz Varela y Cristina Pérez, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

6

(Expte. 66013)

## RESOLUCIÓN Nº 673

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 18-3-14, obrante a fs. 33 del Expte. 66013/14 (H.S. 64115 -Del Río-), proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno con edificación ubicado en la Ciudad de Rivadavia, destinado a prolongación de calle Ameghino, al proyecto de Parque Central de Rivadavia, nueva Estación Terminal de Transporte Público de Pasajeros, infraestructura urbana y equipamiento necesario con fines culturales, de transporte, sociales, de seguridad, deporte, recreación, desarrollo económico y desarrollo comercial de la zona.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

7

## RESOLUCIÓN Nº 674

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes, mediante los cuales se solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, que a continuación se detallan:

- Expte. 61404/12 -Nota de la Sra. Viviana Pérez.

- Expte. 61456/12 -Nota de la Sra. Mariana Sanjurjo.

- Expte. 61495/12 -Nota de la Sra. Fanny Arriet

- Expte. 61519/12 -Nota del Sr. Ramón Díaz.

- Expte. 61908/12 -Nota del Sr. Carlos Ordóñez.

- Expte. 61983/12 -Nota del Sr. Walter Rodríguez.

- Expte. 61998/12 -Nota del Sr. Angel Russo.

- Expte. 61999/12 -Nota de la Sra. Silvia Rosa Méndez.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

8

## RESOLUCIÓN Nº 675

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de considerar los Exptes. 65712 y 65246.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
 Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

9  
 (Exptes. 65246 y 65712)

RESOLUCIÓN Nº 676

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 65712/14 (H.S. 64919 -19-8-14) - Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, ratificando el Decreto Nº 1954/13, únicamente en lo concerniente al establecimiento de una Comisión Colegiada integrada por representantes del Poder Ejecutivo Provincial y de los trabajadores, a fin de efectuar una evaluación sobre el personal que presta servicios en el Programa de Ley Federal de Carnes, planes sanitarios en la Fundación COPROSAMEN y control interno; y facultando al Poder Ejecutivo a disponer exclusivamente el ingreso a la Administración Pública Provincial, de los trabajadores contratados por la COPROSAMEN, cuyo listado ha sido elaborado por la referida Comisión.

Nº 65246/13 (H.S. 64644 -19-8-14) - Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, ratificando el Decreto Nº 282 de fecha 21 de febrero de 2013, únicamente en lo concerniente a lo acordado respecto al nuevo valor para el pago del kilómetro a los Trabajadores del Programa de Mosca, extensión del pago del adicional incentivo normado por la Ley 8430, a la fecha de vigencia del mismo; y facultando al Poder Ejecutivo a disponer exclusivamente el ingreso a la Administración Pública Provincial, de los trabajadores contratados por la COPROSAMEN que cumplen tareas en el programa de Barreras Sanitarias del ISCAMEN, consignados en la planilla anexa del Decreto referido.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
 Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

10  
 (Exptes. 65246 y 65712)

RESOLUCIÓN Nº 677

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 65712 y 65246.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
 Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

11  
 (Expte. 65712)

RESOLUCIÓN Nº 678

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 19-8-14, obrante a fs. 57/60 del Expte. 65712/14 (H.S. 64919) -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, ratificando el Decreto Nº 1954 de fecha 25 de octubre de 2013, únicamente en lo concerniente al establecimiento de una Comisión Colegiada integrada por representantes del Poder Ejecutivo Provincial y de los trabajadores, a fin de efectuar una evaluación sobre el personal que presta servicios en el Programa de Ley Federal de Carnes, planes sanitarios en la Fundación COPROSAMEN y control interno; y facultando al Poder Ejecutivo a disponer exclusivamente el ingreso a la Administración Pública Provincial, de los trabajadores contratados por la COPROSAMEN, cuyo listado ha sido elaborado por la referida Comisión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
 Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

12  
 (Expte. 65246)

## RESOLUCIÓN N° 679

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 19-8-14, obrante a fs. 57/63 del Expte. 65246/13 (H.S. 64644) -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, ratificando el Decreto N° 282 de fecha 21 de febrero de 2013, únicamente en lo concerniente a lo acordado respecto al nuevo valor para el pago del kilómetro a los Trabajadores del Programa de Mosca, extensión del pago del adicional incentivo normado por la Ley 8430, a la fecha de vigencia del mismo; y facultando al Poder Ejecutivo a disponer exclusivamente el ingreso a la Administración Pública Provincial, de los trabajadores contratados por la COPROSAMEN que cumplen tareas en el programa de Barreras Sanitarias del ISCAMEN, consignados en la planilla anexa del Decreto referido.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

13

## RESOLUCIÓN N° 680

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 67047 del 19-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos informe sobre puntos vinculados al Servicio Educativo de Orden Social (SEOS).

Nº 67048 del 19-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre puntos vinculados a insumos necesarios para realizar estudios que le solicitan los profesionales a los afiliados.

Nº 67049 del 19-8-14 -Proyecto de resolución del diputado Majul, solicitando al Ministerio de Seguridad informe respecto al hecho ocurrido el día 17 de agosto de 2014 en la planta potabilizadora del Distrito Cruz de Piedra, Departamento Maipú.

Nº 67050 del 19-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos informe respecto a los hogares que dependen de la DINAF.

Nº 67061 del 20-8-14 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara el "Plan de Promoción y Desarrollo de Bonarda Argentina, elaborado por Bodegas de Argentina, a través de la Comisión Varietales, Wines of Argentina, el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, la Comisión de Difusión y Evaluación de Vinos del Este de Mendoza (CODEVIN) y la Municipalidad de General San Martín.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 67010, 67032, 67039, 67041, 67042, 67043, 67028, 67029 y 67040.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

14

(Expte. 67010)

## RESOLUCIÓN N° 681

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Administración Tributaria Mendoza (ATM) informe lo siguiente:

a) Si registran deudas con la provincia las siguientes empresas que integran la UTE que opera la planta de tratamiento de residuos cloacales de Campo Espejo en el Departamento Las Heras: Octavio D'Ascanio S.A., Portillo, Salatino y Balacco SRL, O.A. Construcciones SRL, Inmobiliaria SUMA S.A. y Bioingeniería SRL.

b) En caso afirmativo, remitir el detalle de las mismas, indicando tipo y antigüedad, discriminada por períodos fiscales

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

15  
(Expte. 67030)

RESOLUCIÓN Nº 682

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el siguiente expediente:

Nº 67030 del 13-8-2014 -Proyecto de resolución del diputado Rodríguez, solicitando al Poder Ejecutivo que el edificio sito en Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador del Departamento San Rafael, sea destinado únicamente como centro cultural dependiente del Ministerio de Cultura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

16  
(Expte. 67032)

RESOLUCIÓN Nº 683

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Cultura respecto del Espacio Contemporáneo de Arte (ECA) de San Rafael, informe:

- a) El cronograma de actividades realizadas y a realizarse el corriente año en el ECA.
- b) La cantidad de personal asignado para el funcionamiento del Espacio.
- c) Qué partida presupuestaria hay para el año 2014.

d) Los convenios firmados con entidades educativas del departamento.

e) Si el edificio sito en Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador de San Rafael, donde funciona el ECA tuvo o tiene problemas edilicios.

f) De haberlos tenido, indique cuál es el plan de obras destinado a reparar los problemas enumerados en el punto anterior.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

17  
(Expte. 67039)

RESOLUCIÓN Nº 684

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre el estado de la acreditación de fondos a las comunas, correspondientes al ejercicio en curso, que hubiera recibido del "Fondo Federal Solidario", de acuerdo a los ítems que se detallan a continuación:

- a) Montos acreditados a la provincia desde la Nación.
- b) Montos acreditados a los municipios.
- c) Montos ejecutados en ocasión de realización de obras por parte de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

18  
(Expte. 67041)

RESOLUCIÓN Nº 685

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "XXI Congreso Argentino de Dermatología", organizado por la Sociedad Argentina de Dermatología, a realizarse desde el 28 al 31 de agosto de 2014 en el Centro de Congreso y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit" de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

19  
(Expte. 67042)

RESOLUCIÓN Nº 686

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "XXI Congreso Argentino de Dermatología" organizado por la Sociedad Argentina de Dermatología, a realizarse desde el 28 al 31 de agosto de 2014 en el Centro de Congreso y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit" de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

20  
(Expte. 67043)

RESOLUCIÓN Nº 687

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Proyecto de Producción de la película "ILUSIONES, ENREDOS y DESPERTARES" del establecimiento educativo Nº 4-208 "Prof. "Francisco

Javier Domínguez", de la Ciudad de Junín, a realizarse durante los meses de abril a noviembre de 2014 en el Departamento Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

21  
(Expte. 67046)

RESOLUCIÓN Nº 688

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 67046 del 19-8-14 -Proyecto de resolución del diputado Kerchner Tomba y de la diputada Verasay, manifestando la defensa de la plena vigencia de la Ley Nacional 17319, modificada por Ley Nacional 26197 y su anclaje constitucional en el Art. 124 in fine de la Constitución Nacional y el Art. 1º de la Constitución Provincial.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

22  
(Expte. 67047)

RESOLUCIÓN Nº 689

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe sobre meriendas y comedores escolares, lo siguiente:

a) Cantidad de Servicio Educativo de Orden Social (SEOS) que dispone la provincia.

b) Partida presupuestaria destinada a cada uno de ellos en los años 2012, 2013 y 2014 discriminados por departamento.

c) Cantidad de escuelas de nivel inicial y primario con jornada extendida y comedores en cada departamento de la provincia; discriminar durante los años 2012, 2013 y 2014.

d) Partida presupuestaria en política alimentaria destinada a meriendas y comedores escolares.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

23  
(Expte. 67048)

RESOLUCIÓN Nº 690

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), informe, lo siguiente:

a) Si existen insumos faltantes en esa Obra Social para realizar los estudios necesarios que le solicitan los profesionales a los afiliados, detalle cada uno de ellos.

b) Si se registra atraso en el pago a los proveedores; discriminar por Departamento.

c) Si existen clínicas que habrían dejado de atender a los afiliados debido a la falta de pago, en caso afirmativo, cuáles son.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

24

(Expte. 67049)

RESOLUCIÓN Nº 691

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe respecto al hecho ocurrido el pasado 17 de agosto de 2014, por el cual dos (2) personas, identificadas como Antonio Ortega y Paulina Bransin, fueron encontradas sin vida en la planta potabilizadora del Distrito Cruz de Piedra, Departamento Maipú, lo siguiente:

a) Lugar específico dónde fueron hallados los cuerpos.

b) Si la planta contaba o no con algún tipo de seguridad oficial o privada al momento del acontecimiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

25  
(Expte. 67050)

RESOLUCIÓN Nº 692

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de hogares que existen bajo su dependencia, discriminado por modalidad.

b) Lugar físico donde se encuentran ubicados y responsable directo de cada uno.

c) Cantidad de menores que se alojan por hogar y situación social de los mismos.

d) Partida presupuestaria destinada a cada hogar, discriminando los fondos asignados por menor.

e) Antecedentes de cada hogar.

f) Datos sobre los transportes que trasladan a los niños indicando:

1- Cantidad de unidades afectadas.

2- Modalidad de contratación de las mismas.

3- Tiempo que transcurre desde que arriban los alumnos a la escuela e ingresan a ella y desde que egresan del establecimiento terminado el horario de clase y llegan a sus hogares.

g) Toda otra información que sea relevante al respecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

26  
(Expte. 67028)

RESOLUCIÓN Nº 693

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "XV ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE BIODANZA REGIONAL SUR", organizada por la International Biocentric Foundation junto con la Escuela de Biodanza Región Cuyo, a realizarse en la provincia de Mendoza del 13 al 16 de noviembre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

27  
(Expte. 67029)

RESOLUCIÓN Nº 694

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "XV ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE BIODANZA REGIONAL SUR", organizada por la International Biocentric

Foundation junto con la Escuela de Biodanza Región Cuyo, a realizarse en la provincia de Mendoza del 13 al 16 de noviembre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

28  
(Expte. 67040)

RESOLUCIÓN Nº 695

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "IX Encuentro Nacional de la Red PAR" (Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista), a realizarse en Mendoza, los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

29  
(Expte. 67061)

RESOLUCIÓN Nº 696

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Plan de Promoción y Desarrollo de Bonarda Argentina, elaborado por Bodegas de Argentina, a través de la Comisión Varietales, Wines of Argentina, el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, la Comisión de Difusión y Evaluación de Vinos del Este de Mendoza (CODEVIN) y la Municipalidad de General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

30  
(Exptes. 61624 y 63621)

#### RESOLUCIÓN Nº 697

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 61624 del 30-5-12 -Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado Guzmán, modificando los Arts. 2, 5,9 10, 14, 15 y 16 de la Ley 8018 -Secuestros Judiciales por causas Administrativa-.

Nº 63621 del 4-3-13 -Proyecto de ley de la diputada Meschini, estableciendo la obligatoriedad de la colocación de cámaras de videos o webcams en todos los jardines maternas y jardines de infantes de administración privada, de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

31  
(Exptes. 66034 y 57144)

#### RESOLUCIÓN Nº 698

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 66034 del 1-4-14 (H.S. 63963 -Dengra-18-3-14) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terrenos para la prolongación de calles Delfín Álvarez y Mariano Moreno y el ensanche de calla La Colonia, Departamento Junín.

Nº 57144 del 28-9-10 (H.S. 59403 -Dengra-14-9-10) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título gratuito al Municipio de Junín, un terreno de propiedad de la Provincia ubicado en el Distrito Alto Verde, Departamento Junín y modificando el Art. 1º de la Ley 8038.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

32  
(Expte. 67057)

#### RESOLUCIÓN Nº 699

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 67057 del 19-8-14 (Nota 419-L) -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo para hacer uso del crédito público por hasta la suma de U\$D 480.000.000-, para la construcción de viviendas sociales en la provincia, a través del Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Ambiente, Urbanismo y Vivienda; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

33  
(Expte. 67052)

## RESOLUCIÓN Nº 700

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 67052 del 19-8-14 -Proyecto de ley de los diputados Tanús, Francisco y Díaz y de las diputadas Ramos y Carmona, otorgando beneficios para los adjudicatarios de créditos, vivienda y soluciones habitacionales construidas o financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Ambiente, Urbanismo y Vivienda; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

34  
(Exptes. 67057 y 67052)

## RESOLUCIÓN Nº 701

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer que las Comisiones de Ambiente, Urbanismo y Vivienda; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, se reúnan en forma conjunta, en plenario, a los efectos del tratamiento de los Exptes. 67057 del 19-8-14 (Nota 419-L), proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo para hacer uso del crédito público por hasta la suma de U\$D 480.000.000, para la construcción de viviendas sociales en la provincia, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Expte. 67052 del 19-8-14, proyecto de ley de los diputados Tanús y Díaz y de las diputadas Ramos y Carmona, otorgando beneficios para los adjudicatarios de créditos, vivienda y soluciones

habitacionales construidas o financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

35  
(Exptes. 67004 y 66279)

## RESOLUCIÓN Nº 702

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 67004 del 12-8-14 -Proyecto de Resolución de la diputada Soria y del Diputado Dalmau, modificando la Resolución Nº 488 de fecha 23-7-14.

Nº 66279 del 13-5-14 -Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau y de la diputada Soria, estableciendo la emergencia laboral y ocupacional en todo el territorio provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

36  
(Exptes. 65915 ac. 66925)

## RESOLUCIÓN Nº 703

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 65915 al Expte. 66925.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

37  
(Expte. 65963 ac. 67034)

#### RESOLUCIÓN Nº 704

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 65963 al Expte. 67034.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

38  
(Expte. 66383)

#### RESOLUCIÓN Nº 705

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 66383 del 26-5-14 -Proyecto de Resolución de los diputados Guizzardi y Scattareggia, modificando el Art. 73 del Reglamento Interno de esta H. Cámara, creando la Comisión de Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

DIEGO GUZMÁN  
Vicepresidente 1º